

## **Secretaría de Educación Pública**

### **Estrategia "Aprende en Casa", en Educación Básica**

Auditoría de Desempeño: 2020-0-11100-07-0119-2021

119-DS

#### ***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

#### ***Objetivo***

Fiscalizar la estrategia "Aprende en Casa", en Educación Básica, a fin de verificar su diseño y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

#### ***Alcance***

La auditoría comprendió la revisión de: el diseño de la Estrategia "Aprende en Casa", en Educación Básica; la eficiencia, la eficacia y la economía. En la eficiencia, la producción, transmisión y distribución de materiales y contenidos educativos; la alineación de los contenidos educativos con los planes y programas de estudio; el diseño y operación de la plataforma "Aprende en Casa"; la capacitación otorgada a docentes para la implementación de la estrategia; la coordinación interinstitucional para la implementación y operación de la estrategia; la implementación de los mecanismos de control interno institucional, y la rendición de cuentas. En la eficacia, la cobertura de atención de la estrategia, en los alumnos de educación básica, y la permanencia y participación de los alumnos de educación básica. En la economía, el ejercicio de los recursos financieros en la implementación de la estrategia.

La revisión correspondió al ejercicio 2020, que incluyó los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021, y tuvo como referente los resultados de los ciclos escolares 2016-2017 a 2018-2019.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el desarrollo de esta auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión del grupo auditor de la ASF, respecto del cumplimiento de objetivos y metas de la estrategia "Aprende en Casa", en Educación Básica.

## **Antecedentes**

En diciembre de 2019, se informó a la oficina de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de varios casos de neumonía de etiología desconocida detectados en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei en China. El agente causal fue identificado como un nuevo coronavirus clasificado como SARS-CoV2, el cual fue causante de la enfermedad COVID-19.<sup>1/</sup>

El 10 de marzo de 2020, la OMS, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, publicaron una guía en la que se esbozaron las consideraciones más importantes para mantener la seguridad en las escuelas, con listas de verificación prácticas y consejos para los progenitores y los cuidadores, así como para los niños y estudiantes; sin embargo, derivado de los alarmantes niveles de propagación y gravedad, así como los altos niveles de inacción para contener la enfermedad, el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que la COVID-19 era una pandemia, que no sólo representaba una crisis de salud pública, sino que afectaba a todos los sectores, por lo que hizo el llamado para que los países adoptaran un enfoque gubernamental y social, en torno a una estrategia integral dirigida a prevenir los contagios, salvar vidas y reducir las consecuencias de la pandemia.<sup>2/</sup>

Derivado de lo anterior, el 26 de marzo de 2020, el G20<sup>3/</sup> y la OMS se unieron a la Organización de las Naciones para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y a otros asociados para poner en marcha la Coalición Mundial para la Educación, con el objetivo de ofrecer a los niños y jóvenes opciones de aprendizaje inclusivo durante ese periodo de interrupción repentina, y sin precedentes, de la educación,<sup>4/</sup> ya que, de acuerdo con la UNESCO, el 87.0% de la población estudiantil del mundo se vio afectado por el cierre de las escuelas, debido a la enfermedad COVID-19, lo que representó que más de 1,500 millones de alumnos de 165 países no asistieran a los centros escolares.<sup>5/</sup>

En México, el 30 de marzo de 2020, se publicó el “Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)”,<sup>6/</sup> exhortando a la Secretaría de Salud (SS) a realizar todas las acciones que resultaran necesarias para atender la emergencia, por lo que la secretaría

---

<sup>1/</sup> Organización Mundial de la Salud, **Cronología de la respuesta de la OMS a la COVID-19**, [en línea], disponible en: <<https://www.who.int/es/news/item/29-06-2020-covidtimeline>>, consultado el 14 de abril de 2021.

<sup>2/</sup> **Ibid.**

<sup>3/</sup> Se refiere al grupo de 20 países que representa el 85.0% de la economía mundial, integrado por países desarrollados y emergentes.

<sup>4/</sup> Organización Mundial de la Salud, **op. cit.**

<sup>5/</sup> Organización de las Naciones para la Educación, la Ciencia y la Cultura, **La UNESCO agrupa a las organizaciones internacionales, la sociedad civil y el sector privado en una amplia coalición para asegurar que #LaEducaciónContinúa**, [en línea], disponible en: <<https://es.unesco.org/news/unesco-agrupa-organizaciones-internacionales-sociedad-civil-y-sector-privado-amplia-coalicion>>, consultado el 22 de abril de 2021.

<sup>6/</sup> Publicado en el Diario Oficial del 30 de marzo de 2020.

determinó suspender las actividades no esenciales,<sup>7/</sup> como las sociales, educativas y económicas, y estableció un sistema de semáforo por regiones para evaluar, semanalmente, el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa; por ello, las clases podrían reiniciar en las escuelas hasta que cada una de las entidades federativas se encontrasen en “semáforo verde”.<sup>8/</sup>

En alineación con las medidas tomadas por la SS, la Secretaría de Educación Pública (SEP) determinó suspender las actividades escolares presenciales en preescolar, primaria, secundaria, y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, dependientes de la SEP,<sup>9/</sup> lo que implicaba que los alumnos de ese nivel de estudios no tuvieran asegurado el derecho a la educación. La suspensión de clases presenciales en las escuelas era de carácter temporal, por un periodo del 23 de marzo al 17 de abril de 2020, lo que representó el punto de partida para que el Gobierno Federal estableciera condiciones para dar continuidad del servicio educativo, aun bajo la emergencia sanitaria, por lo que se pensó en un “plan de aprendizaje en casa”, a fin de brindar una serie de opciones con material de consulta y didáctico; además, se iniciaron los trabajos para diseñar clases por televisión para que los niños y adolescentes continuaran con el proceso educativo, mediante actividades de aprendizaje desde su hogar.<sup>10/</sup>

Debido a la prevalencia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), el periodo de suspensión, referido en el acuerdo del 30 de marzo de 2020, se prolongó hasta el 30 de mayo de ese año,<sup>11/</sup> por lo que, para prestar el servicio educativo de educación básica, mediante la coordinación de los actores de la educación, tanto autoridades, docentes, alumnos y familias, la SEP implementó la estrategia “Aprende en Casa”, con el propósito de “continuar el aprendizaje de carácter equitativo, por medio de cuatro grandes medios: los libros de texto gratuito; la televisión; la radio para comunidades más apartadas, y el internet, mediante una plataforma, aun en contextos de emergencia”.<sup>12/</sup>

---

<sup>7/</sup> Secretaría de Salud, **Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020**, publicado en el Diario Oficial del 21 de abril de 2020.

<sup>8/</sup> Secretaría de Salud, **Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias**, publicado en el Diario Oficial del 14 de mayo de 2020.

<sup>9/</sup> Secretaría de Educación Pública, **Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública**, publicado en el Diario Oficial del 16 de marzo de 2020.

<sup>10/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/890/2021** del 23 de marzo de 2021.

<sup>11/</sup> Secretaría de Educación Pública, **Acuerdo número 09/04/20 por el que se amplía el periodo suspensivo del 23 de marzo al 30 de mayo del año en curso y se modifica el diverso número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública**, publicado en el Diario Oficial del 30 de abril de 2020.

<sup>12/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/890/2021** del 23 de marzo de 2021.

## Resultados

### 1. *Diseño de la Estrategia “Aprende en Casa”, en educación básica*

En diciembre de 2019, China se convirtió en el epicentro de un brote de neumonía de etiología desconocida que no cedía ante tratamientos usualmente utilizados. Los contagios aumentaron exponencialmente en pocos días, no sólo en esa nación, sino también en diferentes países. El agente causal fue identificado, un nuevo virus clasificado como SARS-CoV2, causante de la enfermedad COVID-19 que, por su propagación, la Organización Mundial de Salud la declaró como pandemia el 11 de marzo del 2020, ya que no sólo representaba una crisis de salud pública, sino que afectaba a todos los sectores, por lo que hizo el llamado para que los países adoptaran un enfoque gubernamental y social, en torno a una estrategia integral dirigida a prevenir los contagios, salvar vidas y reducir las consecuencias de dicha pandemia.<sup>13/</sup>

En México, en marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General (CSG) reconoció la epidemia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), como una enfermedad grave de atención prioritaria,<sup>14/</sup> declarando como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor a la epidemia, y autorizó a la Secretaría de Salud (SS) realizar todas las acciones que fueran necesarias para atender dicha emergencia.<sup>15/</sup> Al respecto, la SS implementó acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria, como ordenar la suspensión inmediata de actividades no esenciales (como fue el caso del servicio educativo) para mitigar la dispersión y transmisión del virus, y disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y la muerte por su causa en la población.<sup>16/</sup>

Ante esta situación, la SEP suspendió las actividades escolares presenciales en preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la secretaría.<sup>17/</sup> En una primera instancia, la suspensión de clases en las

---

<sup>13/</sup> Organización Mundial de la Salud, **Cronología de la respuesta de la OMS a la COVID-19**, [en línea], disponible en: <<https://www.who.int/es/news/item/29-06-2020-covidtimeline>>, consultado el 14 de abril de 2021.

<sup>14/</sup> Consejo de Salubridad General, **Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia**, publicado en el Diario Oficial del 23 de marzo de 2020.

<sup>15/</sup> Consejo de Salubridad General, **Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)**, publicado en el Diario Oficial del 30 de marzo de 2020.

<sup>16/</sup> Secretaría de Salud, **Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020**, publicado en el Diario Oficial del 21 de abril de 2020.

<sup>17/</sup> Secretaría de Educación Pública, **Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública**, publicado en el Diario Oficial del 16 de marzo de 2020.

escuelas se había programado del 23 de marzo al 17 de abril de 2020, pero ante el alza en los contagios por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en el país, el periodo se recorrió al 30 de mayo de 2020,<sup>18/</sup> y se fue prolongando conforme la autoridad sanitaria iba emitiendo las disposiciones para la reapertura de actividades en el país, las cuales consistían en el establecimiento de un sistema de semáforo por regiones para evaluar, semanalmente, el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa; por ello, las clases podrían reiniciar en las escuelas hasta que cada una de las entidades federativas se encontrasen en "semáforo verde".<sup>19/</sup>

La suspensión de clases escolares en los niveles preescolar, primaria y secundaria, ocasionada por la enfermedad COVID-19, se convirtió en un asunto de relevancia al ser fundamental cumplir con el servicio público educativo catalogado como un derecho humano, ya que el Estado tiene la responsabilidad de impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, de forma obligatoria,<sup>20/</sup> así como priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos,<sup>21/</sup> para evitar la deserción escolar y el rezago educativo.

Al ser la estrategia "Aprende en Casa" una acción emergente ante la pandemia de la COVID-19, la SEP no dispuso de un árbol del problema. Ante esta situación, el grupo auditor de la ASF realizó un análisis de la relación causal del problema público, identificado conceptualmente, como un asunto de interés público o el factor problemático, los posibles razonamientos de atención o causas, y los efectos que tenían en la población:

---

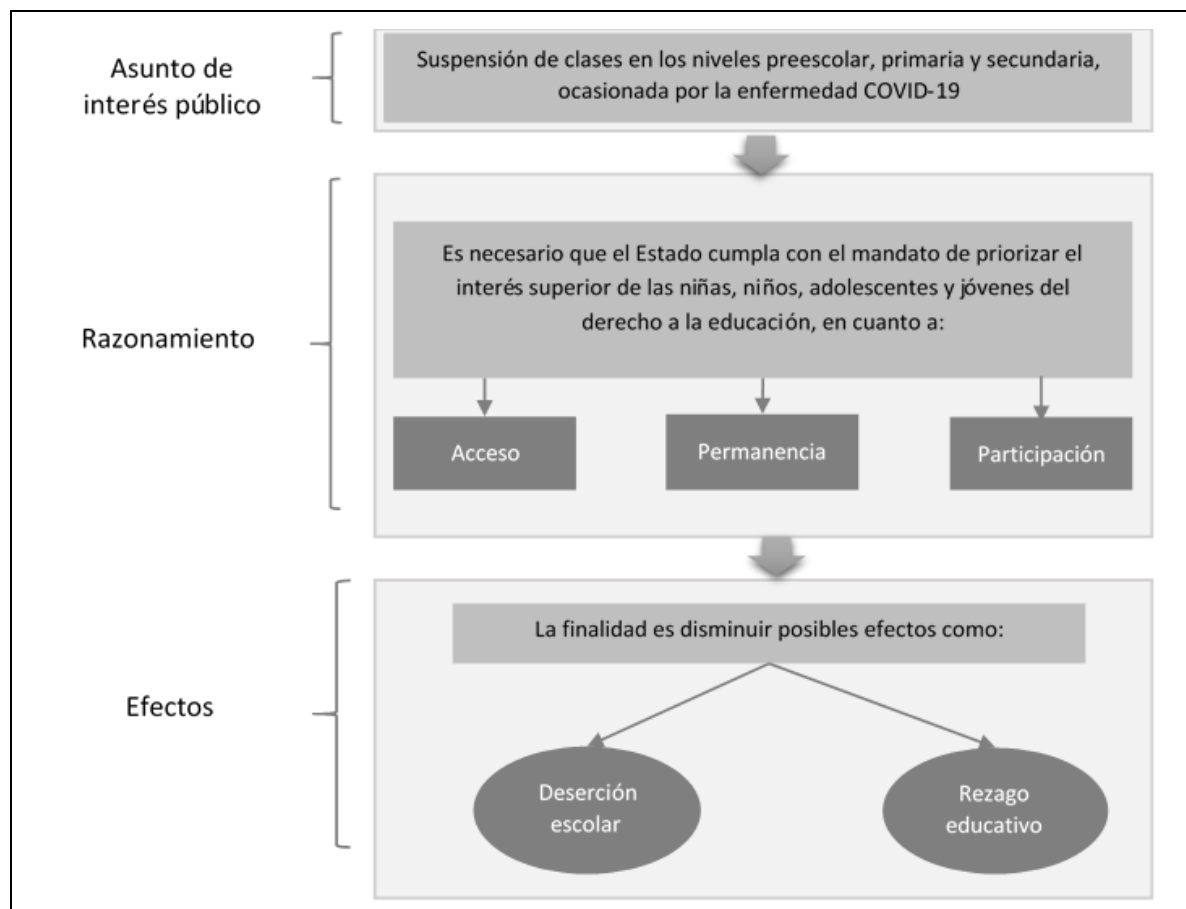
<sup>18/</sup> Secretaría de Educación Pública, **Acuerdo número 09/04/20 por el que se amplía el periodo suspensivo del 23 de marzo al 30 de mayo del año en curso y se modifica el diverso número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública**, publicado en el Diario Oficial del 30 de abril de 2020.

<sup>19/</sup> Secretaría de Salud, **Acuerdo por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias**, publicado en el Diario Oficial del 14 de mayo de 2020.

<sup>20/</sup> **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 3o, párrafo primero, publicada en el Diario Oficial del 5 de febrero de 1917, última reforma del 8 de mayo de 2020.

<sup>21/</sup> **Ibid.**, artículo 3o, párrafo cuarto.

RELACIÓN CAUSAL DE LA SUSPENSIÓN DE CLASES EN LOS NIVELES PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, OCASIONADA POR LA ENFERMEDAD COVID-19



FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en la información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. DGPYRF.-40.2/890/2021 del 23 de marzo de 2021; en el Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial del 16 de marzo de 2020; en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3o, párrafo primero, publicada en el Diario Oficial del 5 de febrero de 1917, última reforma del 8 de mayo de 2020, y en la Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial del 30 de septiembre de 2019.

El asunto de interés público o el factor problemático que el Gobierno Federal buscaba atender con la implementación de la estrategia "Aprende en Casa" fue la "suspensión de clases en los niveles preescolar, primaria y secundaria, ocasionada por la enfermedad COVID-19".

En la revisión de los razonamientos de atención o causas, así como los efectos que tendría para la población la suspensión de clases en los niveles preescolar, primaria y secundaria, se identificó que existía consistencia entre éstas y el problema central, ya que al Estado le corresponde priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el

acceso, permanencia y participación en los servicios educativos,<sup>22/</sup> así como garantizar el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional,<sup>23/</sup> con lo cual disminuir la deserción escolar y el rezago educativo ante la pandemia.

Al respecto, en 2020, la SEP implementó la estrategia “Aprende en Casa”, como una medida de carácter temporal y emergente que surgió como respuesta del Gobierno Federal para dar continuidad a la prestación de los servicios educativos, mediante el aprovechamiento de las plataformas digitales, la televisión educativa, las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, y los libros de texto gratuitos, a fin de garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes, en un contexto de suspensión de las clases como consecuencia de la declaratoria de emergencia sanitaria que emitió el Consejo de Salubridad General (CSG), por causa de fuerza mayor, debido a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).<sup>24/</sup>

En cuanto al diseño de la estrategia “Aprende en Casa”, en Educación Básica, se identificó que:

- El diseño normativo en el que se basó la implementación de la estrategia “Aprende en Casa”, en Educación Básica, en 2020, se conformó por los mandatos referidos en:
  - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en la que se establece que corresponde al Estado la rectoría de la educación, la cual se basará en la mejora continua del proceso de enseñanza-aprendizaje y priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.
  - La Ley General de Educación (LGE), en la que, en congruencia con la CPEUM, se dispone que, a fin de cumplir con los principios constitucionales en materia de educación, el Estado garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas, los cuales utilizarán el avance de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, con la finalidad de fortalecer los modelos pedagógicos de enseñanza aprendizaje, la innovación educativa, el desarrollo de habilidades y saberes digitales de los educandos, además del establecimiento de programas de educación a distancia y semipresencial para cerrar la brecha digital y las desigualdades en la población, para lo cual las autoridades educativas federal, de los estados y de la Ciudad de México, de manera concurrente, fomentarán el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en el sistema educativo, para apoyar el

---

<sup>22/</sup> Ibid.

<sup>23/</sup> Ley General de Educación, artículo 2, publicada en el Diario Oficial del 30 de septiembre de 2019.

<sup>24/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. DGPYRF.-40.2/890/2021 del 23 de marzo de 2021.

aprendizaje de los estudiantes, además de que, en caso de presentarse interrupciones por caso extraordinario o fuerza mayor, se tomarán medidas para recuperar los días y horas perdidos.

- La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), que precisa las funciones de la SEP para formular, regular, coordinar y conducir la política educativa, así como participar en la coordinación de los programas en los que la educación sea uno de sus componentes.

Al respecto, se considera que, aun cuando la estrategia “Aprende en Casa” surgió como una medida emergente ante la contingencia por la COVID-19, el marco normativo incluyó los preceptos legales para una educación a distancia por medios digitales, a fin de que los alumnos de educación básica continuaran sus estudios.

- En cuanto al diseño institucional, la SEP informó a la ASF que “la estrategia requirió la participación de la Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE), de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación; de la Dirección General de Desarrollo Curricular (DGDC), la Dirección General de Materiales Educativos (DGME), la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe (DGEIIB) y la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEET), de la Subsecretaría de Educación Básica”.<sup>25/</sup>

En la revisión del RISEP, se identificó que las atribuciones de estas direcciones, en general, se encaminaron a proponer políticas y normas para promover planes, programas y proyectos orientados al desarrollo de la comunicación, la informática educativa y la educación a distancia; promover y asesorar el desarrollo de programas y proyectos de capacitación de docentes para la aplicación de los recursos audiovisuales con que se cuente en los distintos tipos, niveles y modalidades educativos; desarrollar programas, proyectos y actividades de producción audiovisual; atender y desarrollar iniciativas en materia de educación a distancia y los requerimientos de televisión y audiovisuales que se requieran; elaborar propuestas y contenidos de los planes y programas de estudio, así como diseñar, editar, desarrollar, innovar, producir y actualizar materiales educativos para la educación básica, a partir de los correspondientes planes y programas de preescolar, primaria y secundaria; proponer el uso de materiales educativos con componentes digitales vinculados a los procesos pedagógicos de enseñanza y aprendizaje de la educación básica, y diseñar contenidos educativos, materiales y auxiliares didácticos multimedia con un enfoque intercultural y plurilingüe para educación básica. Al respecto, la SEP no definió en qué procesos de la implementación y seguimiento de la estrategia “Aprende en Casa” participaría cada una de las áreas, ni las actividades que realizarían conforme a sus atribuciones.

---

<sup>25/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. DGPYRF.-40.2/890/2021 del 23 de marzo de 2021.



En mayo de 2020, la secretaría emitió los “Lineamientos Generales para el uso de la Estrategia de Aprende en Casa”, como una medida para fortalecer el uso de la estrategia, como el eje del programa educativo a distancia durante el periodo de la emergencia sanitaria, en los que se señaló que la estrategia requería de la participación, colaboración y ayuda de las familias, maestras y maestros, directores, supervisores y jefes de sector para coadyuvar al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en sus diversos contextos y realidades; se apoyaría en estrategias pedagógicas para fortalecer aprendizajes fundamentales que fueron cuidadosamente seleccionados del plan y programas de estudio de cada nivel, ciclo o asignatura, e integraría programas educativos televisados y radiofónicos, la distribución de cuadernillos educativos en zonas de trabajo rurales, un sitio de internet y orientación telefónica. Al respecto, se identificó que en los lineamientos no se señalaron las áreas de la SEP que participarían en la implementación de la estrategia, ni se definió la forma, ni los procesos a desarrollar.

Asimismo, la SEP emitió el “Manual de Operaciones Aprende en Casa II”, en el que se definieron objetivos y funciones para coordinadores y subcoordinadores en rubros relacionados con el desarrollo de contenidos; la revisión del plan de clases; la realización de guiones, y con la revisión y validación de los contenidos educativos para su publicación.<sup>26/</sup> En la revisión del manual, se identificó que no se especificaron las unidades administrativas de la secretaría a las que estarían adscritos dichos coordinadores.

- Por lo que se refiere al diseño presupuestal, la SEP indicó que la estrategia “Aprende en Casa” fue una alternativa ejecutada para atender las necesidades educativas ante la pandemia de SARS-CoV2 (COVID-19), que provocó la suspensión de clases en todos los niveles educativos, por lo que, para su instrumentación, no se contó con una asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.<sup>27/</sup>

Asimismo, la secretaría señaló que la Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE), adscrita a ella, solicitó una adecuación presupuestal por un monto de 74,120.0 miles de pesos para la implementación de la estrategia “Aprende en Casa”, ampliación líquida que fue autorizada en septiembre de 2020 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para dicha dirección, en el programa presupuestario E013 “Producción y transmisión de materiales educativos”,<sup>28/</sup> el cual, de acuerdo con la SEP, fue el único programa mediante el que se asignaron recursos a la estrategia.

Al respecto, con la información proporcionada por la SEP, se identificó que la ampliación se solicitó para iniciar con la producción de materiales educativos

---

<sup>26/</sup> Ibid.

<sup>27/</sup> Ibid.

<sup>28/</sup> Ibid.

audiovisuales y la transmisión del programa Aprende en Casa secundaria y telesecundaria, así como para contratar servicios para transmitir por internet los 6 canales de la Red Edusat; de subtítulo oculto para 600 programas que se transmiten por el canal ingenio TV, y de mantenimiento preventivo y correctivo del Equipo Central de Comunicaciones y la Red de datos y Fibra Óptica. La secretaría identificó que con el presupuesto autorizado en el programa E013 no existían los recursos suficientes para cubrir dicha presión de gasto, por lo que se solicitó la cantidad de 74,120.0 miles de pesos para que las acciones se llevaran a cabo.

#### 2020-0-11100-07-0119-07-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública, ante posibles emergencias sanitarias que requieran que los alumnos de preescolar, de primaria y de secundaria reciban educación a distancia y semipresencial, elabore y formalice los protocolos de actuación y los manuales de procedimientos en los que se definan los ámbitos de actuación de las unidades administrativas que participen en la prestación de estos servicios educativos, así como las atribuciones específicas de cada una de ellas, a fin de priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación, en términos de los artículos 38, fracciones XIV, XVII y XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2; 84, párrafo primero; 115, fracción XIII, de la Ley General de Educación, y segundo, título segundo, numeral 9, norma tercera, principio 12, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **2. *Producción, transmisión y distribución de materiales y contenidos educativos de educación básica***

Como resultado de las medidas extraordinarias implementadas por la Secretaría de Salud, en las que ordenó la suspensión inmediata de actividades no esenciales (como fue el caso del servicio público educativo), para mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 (COVID-19), a fin de disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y la muerte por su causa en la población,<sup>29/</sup> el 16 de marzo de 2020, la SEP suspendió las actividades escolares presenciales en preescolar, primaria, secundaria y normal para la formación de

---

<sup>29/</sup> Secretaría de Salud, **Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020**, publicado en el Diario Oficial del 21 de abril de 2020.

maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la secretaría.<sup>30/</sup>

En este contexto, la SEP informó que, en coordinación con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR); la Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE), y Canal Once Niñas y Niños 11.2, se implementaría el programa Aprende en Casa por TV y en línea, medida que comprendería la transmisión de contenidos de educación preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, basados en los planes y programas de estudio de la SEP, por medio de televisión, radio e internet.<sup>31/</sup>

Asimismo, la SEP señaló que “para la implementación de la estrategia ‘Aprende en Casa’, se realizaron diversas acciones, como fue la producción de contenidos audiovisuales educativos para dicha estrategia”.<sup>32/</sup>

Este resultado se presenta en tres apartados: a) Producción de materiales y contenidos educativos en el marco de la estrategia “Aprende en Casa”, en educación básica; b) Transmisión de los materiales y contenidos educativos en el marco de la estrategia “Aprende en Casa”, en educación básica, y c) Distribución de cuadernillos de trabajo en las zonas rurales.

a) Producción de materiales y contenidos educativos en el marco de la estrategia “Aprende en Casa”, en educación básica

- Proceso de producción de materiales y contenidos educativos

La producción de materiales y contenidos educativos, en el marco de la estrategia “Aprende en casa”, en educación básica, comprendió su elaboración para televisión, radio, e internet.

Por lo que corresponde al proceso que la SEP utilizó, en 2020, para la producción de materiales y contenidos educativos (contenidos audiovisuales) para televisión, en el marco de la estrategia “Aprende en Casa”, con la información proporcionada por la dependencia,<sup>33/</sup> se identificó que se conformó por tres etapas:

- Selección de contenidos: la SEP indicó que intervinieron la Dirección General de Materiales Educativos (DGME) de la Subsecretaría de Educación Básica (SEB) para determinar el contenido que se incluiría en los productos audiovisuales, con base en

---

<sup>30/</sup> Secretaría de Educación Pública, **Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública**, publicado en el Diario Oficial del 16 de marzo de 2020.

<sup>31/</sup> Secretaría de Educación Pública, **Boletín No. 75 Transmitirán sistemas públicos de comunicación contenidos educativos durante el receso escolar preventivo por COVID-19**, emitido en el portal oficial el 20 de marzo de 2020.

<sup>32/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/890/2021** del 23 de marzo de 2021.

<sup>33/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/3903/2021** del 17 de noviembre de 2021.

los aprendizajes esperados establecidos en los planes y programas de estudio vigentes para los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021,<sup>34/</sup> de lo que se obtendría el guion de contenido para generar dicho producto audiovisual.

- Producción y postproducción: la SEP informó que,<sup>35/</sup> una vez que se tenía el guion de contenido, la DGTVE-Coordinación General @prende.mx<sup>36/</sup> recibía la petición de producción televisiva de audiovisuales, así como el guion de los contenidos por parte de la DGME, a lo que se asignó un número de folio de producción para llevar el control y seguimiento de información y estatus de los productos, para lo que se generó un formato de asignación de folio y la hoja de preproducción. Una vez que se contó con estos formatos, la coordinación procedía a la creación del guion técnico de producción audiovisual, para después realizar la asignación de recursos humanos, materiales y técnicos (cámaras, estudios, escenografía y maquillaje) con lo cual realizaría la grabación y postproducción de los contenidos con el apoyo de docentes calificados, cuyo resultado sería el producto audiovisual.
- Aprobación para transmisión: se indicó que cada producto era validado por asesores de contenido de la SEB, por medio de la DGME, para su aprobación y transmisión en televisión.

Al respecto, se identificó un área de mejora para que la SEP formalice este procedimiento.<sup>37/</sup>

En cuanto al proceso para producir materiales y contenidos educativos para radio, pensado para las comunidades más apartadas y vulnerables del país que no contaban con servicios de televisión y/o internet, la SEP informó<sup>38/</sup> que los contenidos televisivos que produjo se entregaban al Instituto Mexicano de la Radio (IMER) para que llevara a cabo la producción y realización de la versión radiofónica (adaptación sonora de los contenidos televisivos), y una vez que se contaba con las producciones, la secretaría las revisaba y autorizaba para después entregarlas a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la SEGOB, a fin de que las distribuyera a las emisoras. Al respecto, se identificó un área de

---

<sup>34/</sup> Secretaría de Educación Pública, **Acuerdo número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica, publicado en el Diario Oficial el 19 de agosto de 2011 y ACUERDO número 12/10/17 por el que se establece el plan y los programas de estudio para la educación básica: aprendizajes clave para la educación integral**, publicado en el Diario Oficial el 11 de octubre de 2017.

<sup>35/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/3903/2021** del 17 de noviembre de 2021.

<sup>36/</sup> En el oficio núm. **SEP/UR-100/OS/0216/2020** del 18 de septiembre de 2020, la SEP autorizó a la Coordinación General @prende.mx para realizar la administración de los recursos y programas sustantivos que correspondieron a la Dirección General de Televisión Educativa, toda vez que entró en vigor un nuevo Reglamento Interior para la Secretaría de Educación Pública el 15 de septiembre de ese año.

<sup>37/</sup> Mediante el requerimiento de información núm. **DGADDS/145/2021** del 10 de agosto de 2021, la ASF solicitó a la SEP “explicar y documentar los mecanismos y procesos implementados por la SEP, en 2020, para la producción de programas, materiales y contenidos educativos para televisión, radio e internet, en el marco de la estrategia “Aprende en Casa”, para preescolar, primaria y secundaria”.

<sup>38/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2941/2021** del 7 de septiembre de 2021.

mejora para que la SEP formalice el proceso descrito,<sup>39/</sup> y para que sustente la entrega de los contenidos televisivos que produjo al IMER para que realizara la versión radiofónica, para después entregarla a la RTC de la SEGOB para su distribución.

Por lo que respecta a la producción de contenidos educativos para internet, la SEP informó<sup>40/</sup> que como parte de la estrategia se creó el portal de internet [aprendeencasa.sep.gob.mx](http://aprendeencasa.sep.gob.mx), para el cual se realiza una adaptación de los programas televisivos para tener acceso a las clases transmitidas en televisión por medio del canal de YouTube; también se incorporan los aprendizajes esperados presentados en una parrilla de programación, clasificada por grado, semana y asignatura. En la revisión de la plataforma, se identificaron las ligas para acceder a la adaptación de los programas televisivos por medio del canal de YouTube.

- Materiales y contenidos educativos producidos para televisión, radio e internet

Por lo que respecta a los materiales y contenidos educativos producidos para televisión, en el marco de la estrategia “Aprende en Casa”, en la revisión de las bases de datos “Requerimiento 2.1.6”; “Secundaria Aprende en Casa II”, y “Telesecundaria Aprende en Casa II”, proporcionadas por la SEP,<sup>41/</sup> que registran los programas televisivos diseñados para dar continuidad a la prestación de los servicios educativos,<sup>42/</sup> se identificó que la secretaría reportó que, en 2020, se produjeron 1,742 materiales educativos para televisión, como se presenta a continuación:

---

<sup>39/</sup> Mediante el requerimiento de información núm. **DGADDS/145/2021** del 10 de agosto de 2021, la ASF solicitó a la SEP “explicar y documentar los mecanismos y procesos implementados por la SEP, en 2020, para la producción de programas, materiales y contenidos educativos para televisión, radio e internet, en el marco de la estrategia “Aprende en Casa”, para preescolar, primaria y secundaria”.

<sup>40/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/3903/2021** del 17 de noviembre de 2021.

<sup>41/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante los oficios núms. **DGPYRF.-40.2/890/2021** del 23 de marzo de 2021, y **DGPYRF.-40.2/2941/2021** del 7 de septiembre de 2021.

<sup>42/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/890/2021** del 23 de marzo de 2021.

PROGRAMAS DE TELEVISIÓN PRODUCIDOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA “APRENDE EN CASA”,  
EN EDUCACIÓN BÁSICA, POR CICLOS, GRADOS Y NIVELES ESCOLARES, 2019-2020 Y 2020-2021

(Número de programas)

Grados y niveles educativos	Aprende en Casa I 2019-2020 <sup>1/</sup> (a)	Aprende en Casa II 2020-2021 <sup>1/</sup> (b)	Total general (c)=a+b
Totales	650	1,092	1,742
Preescolar	45	n.d.	45
Primaria			
Subtotal	225	n.d.	225
1° y 2° grado	76	n.d.	76
3° y 4° grado	72	n.d.	72
5° y 6° grado	77	n.d.	77
Secundaria			
Subtotal	380	1,092	1,472
1° grado	105	312	417
2° grado	105	316	421
3° grado	105	317	422
Tronco común en secundaria (1°, 2° y 3° grado)	n.d.	63	63
Telesecundaria	65	84	149

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en la información proporcionada por la SEP, mediante los oficios núms. **DGPYRF.-40.2/890/2021** del 23 de marzo de 2021, y **DGPYRF.-40.2/2941/2021** del 7 de septiembre de 2021.

<sup>1/</sup> Se contabilizaron únicamente los totales de materiales educativos producidos durante 2020, en los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021.

n.d.: No disponible.

De los 1,742 materiales educativos producidos para televisión en 2020, la SEP registró en las bases de datos que el 37.3% (650 materiales educativos) fue para el ciclo escolar 2019-2020, y el 62.7% (1,092 materiales educativos) para el ciclo escolar 2020-2021. Del total de materiales producidos en los dos ciclos, se reportó que el 75.9% (1,323 materiales educativos) fue para secundaria; el 12.9% (225 materiales educativos) para primaria; el 8.6% (149 materiales educativos) para telesecundaria, y el 2.6% (45 materiales educativos) para preescolar. Al respecto, la dependencia no sustentó la información del número de materiales educativos producidos para televisión, ni que determinó la cantidad de programas televisivos a producir, a fin de evaluar que fueron los necesarios para que los alumnos afectados por la suspensión de clases ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19) contaran con los medios para continuar sus estudios a distancia.

Asimismo, la secretaría informó que “XE-IPN Canal Once realizó la producción de 2,911 programas educativos para preescolar y primaria en el marco de la estrategia ‘Aprende en

Casa”,<sup>43/</sup> de los que el 16.8% (490) fueron para el ciclo 2019-2020, y el 83.2% (2,421) para el 2020-2021. La dependencia no acreditó estas cifras.

En lo que corresponde a los materiales producidos para radio, la SEP indicó<sup>44/</sup> que, en 2020, en el marco de la estrategia “Aprende en Casa”, para el ciclo 2019-2020 no se realizaron producciones para radio; mientras que para el ciclo 2020-2021, señaló que se produjeron 594 adaptaciones sonoras de los contenidos televisivos para primaria, de los que el 56.6% (336 materiales educativos) correspondió a lengua materna (español); el 22.2% (132 materiales educativos) a matemáticas; el 14.1% (84 materiales educativos) a vida saludable, y el 7.1% (42 materiales educativos) a educación cívica y ética. Al respecto, la secretaría no acreditó la cantidad de materiales producidos para radio en 2020; no señaló las causas por las que no se produjeron versiones radiofónicas para la educación preescolar y secundaria, ni determinó la cantidad de programas radiofónicos a producir para cubrir las necesidades de los alumnos de educación básica.

En el caso de internet, la secretaría señaló<sup>45/</sup> que los programas producidos para televisión se adaptan para subirlos a la plataforma [aprendeencasa.sep.gob.mx](https://aprendeencasa.sep.gob.mx) para su acceso al canal de YouTube; también se elaboran las fichas de clase, las cuales contienen la versión escrita de lo que se vería en clase, así como los aprendizajes esperados. En la revisión de la plataforma, se identificaron las ligas para acceder a los programas televisivos, así como las fichas de clase.

#### b) Transmisión de los contenidos y materiales educativos

- Proceso de transmisión de materiales y contenidos educativos

La transmisión de materiales y contenidos educativos, en el marco de la estrategia “Aprende en casa”, en educación básica, se realizaría por televisión, radio, e internet.<sup>46/</sup>

En cuanto al proceso implementado por la SEP, en 2020, para la transmisión de programas, materiales y contenidos educativos de televisión, la secretaría informó<sup>47/</sup> que éste “se realizó con la participación de la SEB, la DGME y la Coordinación General @prende.mx, áreas administrativas que participaron en la definición de los canales en los que se transmitirían los distintos niveles educativos de la educación básica; posteriormente se efectuó el tráfico de los materiales educativos mediante el uso de un disco duro y, de ser el caso, se reportaron correcciones que se identifiquen. Asimismo, la DGME y el Canal Once establecieron los horarios y fechas de los programas, con los que la Coordinación General

---

<sup>43/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2941/2021** del 7 de septiembre de 2021.

<sup>44/</sup> **Ibid.**

<sup>45/</sup> **Ibid.**

<sup>46/</sup> Secretaría de Educación Pública, **Boletín No. 75 Transmitirán sistemas públicos de comunicación contenidos educativos durante el receso escolar preventivo por COVID-19**, emitido en el portal oficial el 20 de marzo de 2020.

<sup>47/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/3903/2021** del 17 de noviembre de 2021.

@prende.mx realizó la parrilla de programación para su transmisión y difusión; efectuó la digitalización, ajustes y envío de archivos de transmisión al máster central y, en conjunto con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR),<sup>48/</sup> elaboró la pauta de transmisión, y ejecutó el envío de la señal satelital y su monitoreo”. Al respecto, se identificó un área de mejora para que la SEP formalice este procedimiento.<sup>49/</sup>

En cuanto al proceso de transmisión por radio, la SEP señaló que,<sup>50/</sup> en 2020, “las producciones radiofónicas se entregaron semanalmente a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la SEGOB para que las distribuyera a emisoras como el Instituto Mexicano de la Radio; la Red México; el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), y la Red de Radiodifusoras Comunitarias e Indígenas para su difusión”. Al respecto, se identificó un área de mejora para que la secretaría formalice dicho proceso,<sup>51/</sup> y para que sustente la entrega de las producciones a la RTC de la SEGOB.

De acuerdo con la SEP, los medios públicos por los que se transmitieron los contenidos educativos televisivos y radiofónicos en el marco de la estrategia “Aprende en Casa”, en educación básica, para los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021, fueron los siguientes:

---

<sup>48/</sup> Organismo público descentralizado no sectorizado, encargado de proveer el servicio de radiodifusión pública digital a nivel nacional, para asegurar el acceso de más personas, a una mayor oferta de contenidos plurales y diversos de radio y televisión digital.

<sup>49/</sup> Mediante el requerimiento de información núm. **DGADDS/145/2021** del 10 de agosto de 2021, la ASF solicitó a la SEP “Explicar y documentar los mecanismos y procesos implementados por la SEP, en 2020, para la transmisión de programas, materiales y contenidos educativos para televisión y radio, así como para subirlos a la plataforma de internet, en el marco de la estrategia ‘Aprende en Casa’, para preescolar, primaria y secundaria”.

<sup>50/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF. -40.2/3903/2021** del 17 de noviembre de 2021.

<sup>51/</sup> Mediante el requerimiento de información núm. **DGADDS/145/2021** del 10 de agosto de 2021, la ASF solicitó a la SEP “Explicar y documentar los mecanismos y procesos implementados por la SEP, en 2020, para la transmisión de programas, materiales y contenidos educativos para televisión y radio, así como para subirlos a la plataforma de internet, en el marco de la estrategia ‘Aprende en Casa’, para preescolar, primaria y secundaria”.



CANALES Y ESTACIONES DE RADIO POR LOS QUE SE TRANSMITIÓ LA ESTRATEGIA “APRENDE EN CASA”,  
EN EDUCACIÓN BÁSICA, CICLOS ESCOLARES 2019-2020 Y 2020-2021

Niveles educativos	Medios de transmisión	Ciclos de ejecución de la estrategia	
		Aprende en Casa I 2019-2020	Aprende en Casa II 2020-2021
Preescolar	Canales de televisión	Aprende TV; Ingenio TV; televisoras estatales y universitarias, y Canal 11.2 Niñas y Niños.	Canal 11.2 Niñas y Niños.
Primaria	Estaciones de radio	No realizó ninguna transmisión.	Tres estaciones de radio en Chiapas (Cacahoatán, Comitán y Chiapa de Corzo) y una en Oaxaca (emisora en Salina Cruz), adscritas al Instituto Mexicano de la Radio.
	Canales de televisión	Ingenio TV; televisoras estatales y universitarias, y Canal 11.2 Niñas y Niños.	Canal 11.2 Niñas y Niños.
Secundaria	Canales de televisión	Ingenio TV; Canal 11; Canal 27; Canal 142, y televisoras estatales y universitarias.	Aprende TV; Ingenio TV; Canal 22; Canal 32; Canal 62; Canal 142; TV UNAM; Imagen Televisión; televisoras estatales y universitarias, y Canal 11.2 Niñas y Niños.

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en la información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2941/2021** del 7 de septiembre de 2021.

La SEP señaló que en la transmisión de la estrategia “Aprende en Casa” participaron televisoras de acceso público (Aprende TV, Ingenio TV, Canal 11.2, Canal 22, Canal 27, Canal 32, Canal 62, Canal 142, TV UNAM, Imagen Televisión, así como estatales y universitarias) para los tres niveles educativos de educación básica, así como el IMER, en el caso de la radio, mediante sus tres emisoras en Chiapas (Cacahoatán, Comitán y Chiapa de Corzo) y su emisora en Salina Cruz, Oaxaca.

Para la plataforma de internet, la secretaría informó<sup>52/</sup> que la transmisión de los programas televisivos se realizó con la publicación de la programación televisiva, mediante las parrillas y los enlaces informáticos al canal de YouTube perteneciente a la estrategia “Aprende en Casa”. En la revisión de la plataforma, se identificó que contenía los enlaces para los programas audiovisuales en YouTube, así como las parrillas con la programación de las clases por nivel, grado y materia.

<sup>52/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/890/2021** del 23 de marzo de 2021.

- Materiales y contenidos educativos transmitidos por televisión y radio, y subidos a internet

Por lo que respecta a los materiales y contenidos educativos transmitidos por televisión, en la revisión de la base de datos “Requerimiento 2.1.8”, proporcionada por la SEP,<sup>53/</sup> que registra la transmisión de los contenidos educativos para preescolar, primaria y secundaria, en el marco de la estrategia “Aprende en Casa”, para los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021, se identificó que se reportó la transmisión de 4,006 materiales educativos por televisión, como se presenta a continuación:

PROGRAMAS DE TELEVISIÓN TRANSMITIDOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA “APRENDE EN CASA”, EN EDUCACIÓN BÁSICA, POR NIVEL ESCOLAR, GRADO Y CICLO, 2019-2020 Y 2020-2021

(Número de programas)

Grados y niveles educativos	Aprende en Casa I 2019-2020 <sup>1/</sup> (a)	Aprende en Casa II 2020-2021 <sup>1/</sup> (b)	Total general (c)=a+b
Totales	315	3,691	4,006
Preescolar	n.d.	164	164
Primaria			
Subtotal	n.d.	2,214	2,214
1° y 2° grado	n.d.	738	738
3° y 4° grado	n.d.	738	738
5° y 6° grado	n.d.	738	738
Secundaria			
Subtotal	315	1,313	1,628
1° grado	105	410	515
2° grado	105	410	515
3° grado	105	410	515
Tronco común en secundaria (1°, 2° y 3° grado)	n.d.	83	83

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en la información proporcionada por la SEP, mediante los oficios núms. **DGPYRF.-40.2/890/2021** del 23 de marzo de 2021, y **DGPYRF.-40.2/2941/2021** del 7 de septiembre de 2021.

<sup>1/</sup> Se contabilizaron únicamente los totales de materiales educativos transmitidos durante 2020, en los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021.

n.d.: No disponible.

De los 4,006 materiales educativos transmitidos por televisión en 2020, el 7.9% (315 materiales) fue para el ciclo escolar 2019-2020, para el nivel secundaria, mientras que el 92.1% (3,691 materiales) para el ciclo escolar 2020-2021, lo cual se verificó en la revisión de las parrillas de programación. Del total de materiales transmitidos en los dos ciclos, el 55.3%

<sup>53/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2941/2021** del 7 de septiembre de 2021.

(2,214 materiales) se transmitió para primaria; el 40.6% (1,628 materiales) para secundaria general, y el 4.1% (164 materiales) para preescolar. Para el ciclo escolar 2019-2020, la base de datos proporcionada por la SEP no registró el número de programas transmitidos para preescolar y primaria.

Por lo que corresponde a la transmisión de programas radiofónicos, en el marco de la estrategia “Aprende en Casa,” la SEP no informó sobre el número de programas que se transmitieron por radio para educación básica.

En el caso de internet, de acuerdo con la SEP, los materiales y contenidos educativos que se subieron a la plataforma fueron las adaptaciones de los programas televisivos para su consulta en YouTube, así como las fichas de las clases.<sup>54/</sup> En la revisión de la plataforma se identificaron los enlaces a los programas audiovisuales para su acceso a YouTube por nivel, grado, materia y clase, así como las correspondientes fichas de clase con la versión escrita de lo que se vería, y los aprendizajes esperados que se pretendían cubrir.

c) Distribución de cuadernillos de trabajo en las zonas rurales

- Proceso de distribución de cuadernillos de trabajo en las zonas rurales

Debido a las limitaciones que pudieran presentar los alumnos de educación básica para el acceso a internet, la carencia de dispositivos en sus hogares y la baja cobertura de señal televisiva, la estrategia “Aprende en Casa” incluyó, como línea de acción, la distribución de cuadernillos de trabajo en zonas rurales.<sup>55/</sup>

La SEP señaló que el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) fue el encargado de los cuadernillos de trabajo, para zonas rurales, cuyos puntos de distribución fueron los almacenes CONAFE en las entidades federativas, para entregarlos a las figuras educativas y servicios comunitarios.<sup>56/</sup> Al respecto, se identificó un área de mejora para que la SEP formalice este procedimiento.<sup>57/</sup>

La SEP informó que los cuadernillos de trabajo que se entregaron, en el marco de la estrategia “Aprende en Casa”, eran guías para preescolar, primaria baja y alta, y secundaria, diseñadas por el CONAFE conforme al “Marco curricular del modelo aprendizaje basado en

---

<sup>54/</sup> Ibid.

<sup>55/</sup> Secretaría de Educación Pública, **Lineamientos Generales para el uso de la Estrategia de Aprende en Casa**, numeral tres, mayo 2020.

<sup>56/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2941/2021** del 7 de septiembre de 2021.

<sup>57/</sup> Mediante el requerimiento de información núm. **DGADDS/145/2021** del 10 de agosto de 2021, la ASF solicitó a la SEP “Explicar y documentar los mecanismos implementados por la SEP, en 2020, para distribuir los cuadernillos de trabajo en las zonas rurales, en el marco de la estrategia ‘Aprende en Casa’, en educación básica, para los niveles preescolar, primaria y secundaria”.

la colaboración y el diálogo (ABCD)”,<sup>58/</sup> para la educación básica comunitaria. Al respecto, se identificó que el marco incorpora los elementos de las disciplinas de cada campo formativo, en cuanto al lenguaje y comunicación, el pensamiento matemático y exploración, y la comprensión del mundo natural y social, además de los temas para que niños y adolescentes que viven en localidades con mayor índice de marginación ejerzan su derecho a la educación.

Asimismo, en la revisión de los cuadernillos “guías”,<sup>59/</sup> se identificó que incluían las parrillas con la programación televisiva para ubicar las clases que se transmitirían en el marco de la estrategia “Aprende en Casa”, para los alumnos que tenían acceso a televisión, así como los mapas con la descripción de las actividades que se realizarían por día y semana, con ayuda de sus libros de texto y materiales educativos, y los ejercicios correspondientes, actividades que estaban organizadas en tres campos de formación académica (lenguaje y comunicación; pensamiento matemático y exploración, y comprensión del mundo natural y social), conforme al marco ABCD.

- Cuadernillos de trabajo distribuidos en las zonas rurales

Por lo que corresponde a los cuadernillos de trabajo distribuidos por el CONAFE, en 2020, al ser la estrategia “Aprende en Casa” una medida emergente y temporal para prestar servicios educativos a niñas, niños y adolescentes ante la COVID-19, para el ciclo escolar 2019-2020, que comprendió los últimos tres meses, no se establecieron criterios para determinar el total de cuadernillos de trabajo de los niveles preescolar, primaria y secundaria que se tendrían que distribuir en las zonas rurales, en el marco de la estrategia.

Para el ciclo escolar 2020-2021, la SEP informó que “los criterios utilizados por el CONAFE para determinar el total de cuadernillos de trabajo que debían ser distribuidos, se basó en el número de estudiantes por nivel educativo de los servicios comunitarios, dividido en preescolar, primaria baja,<sup>60/</sup> primaria alta<sup>61/</sup> y secundaria (matrícula y figuras educativas), y dado que la mayoría de los servicios comunitarios se encuentran en zonas rurales e indígenas, marginadas y con alta dispersión geográfica, todos fueron considerados”.<sup>62/</sup> Al respecto, el CONAFE realizó una proyección en la que determinó que se distribuirían cuadernillos de trabajo a 357,074 educandos<sup>63/</sup> de 31 entidades federativas<sup>64/</sup> donde se ofrecen servicios de educación comunitaria.<sup>65/</sup>

---

<sup>58/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. DGPYRF.-40.2/3903/2021 del 17 de noviembre de 2021.

<sup>59/</sup> **Ibid.**, para preescolar fue una guía; para primaria dos guías (para primaria alta: de 1° a 3° grado, y primaria alta: de 4° a 6° grado), y para secundaria una guía.

<sup>60/</sup> Se refiere a los grados de 1° a 3° de primaria.

<sup>61/</sup> Se refiere a los grados de 4° a 6° de primaria.

<sup>62/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. DGPYRF.-40.2/2941/2021 del 7 de septiembre de 2021.

<sup>63/</sup> **Ibid.**

En la revisión de las bases de datos “Alumnos beneficiados 2019-2020” y “Alumnos beneficiados 2020-2021”, proporcionadas por la SEP,<sup>66/</sup> que registran el número de alumnos receptores de los cuadernillos elaborados por el CONAFE en el marco de la estrategia “Aprende en Casa”, en educación básica, por entidad federativa, se identificó que, en el ciclo escolar 2019-2020, se reportó que se benefició a 301,180 alumnos de educación básica, con la entrega de cuadernillos de trabajo y, en el ciclo 2020-2021, a 312,656 alumnos.

- En el ciclo escolar 2019-2020, de los 301,180 alumnos de modalidad comunitaria, en educación básica, beneficiados con la entrega de cuadernillos de trabajo, el 51.9% (156,395 alumnos) fue de preescolar, el 32.3% (97,136 alumnos) de primaria y el 15.8% (47,649 alumnos) de secundaria.
- En cuanto al ciclo escolar 2020-2021, de los 357,074 alumnos de las comunidades rurales susceptibles de recibir los cuadernillos de trabajo por parte del CONAFE, se benefició al 87.6% (312,656 alumnos). Por nivel educativo, en preescolar, se registró que 159,976 alumnos fueron beneficiados, el 84.8% de los 188,728 alumnos previstos; en primaria, a 102,807 alumnos, el 90.2% de los 113,956 programados, y en secundaria, a 49,873 alumnos, el 91.7% de los 54,390 previstos.

Respecto de la proporción del reparto de cuadernillos de trabajo, por entidad federativa, en el ciclo escolar 2020-2021, se observó que Morelos fue la entidad que reportó el porcentaje más alto de alumnos beneficiados, respecto de los susceptibles de recibir dichos cuadernillos, con el 104.0% (1,621 de 1,558 alumnos), al reportar que se entregaron cuadernillos a más alumnos de los que se tenían proyectados; al igual que Nayarit, con el 95.3% (4,918 de 5,161 alumnos) y Durango con el 95.0% (11,996 de 12,630 alumnos); mientras que Sonora presentó la proporción más baja, con el 71.7%, ya que benefició a 2,450 de los 3,417 alumnos que se tenían previstos.

Al respecto, la SEP no sustentó la información de los alumnos de los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021 beneficiados con cuadernillos de trabajo.

En el marco de la valoración del control interno institucional, en el análisis de la información proporcionada por la SEP y con base en los hallazgos, se identificó que, en 2020, la secretaría no dispuso de un procedimiento formalmente establecido para realizar la producción y transmisión de materiales y contenidos educativos para televisión y radio, ni

---

<sup>64/</sup> El alcance de la educación comunitaria son las localidades de alta y muy alta marginación y rezago social y donde habitan distintos grupos vulnerables, en forma destacada la población indígena, por lo que no se considera a la Ciudad de México, de conformidad con el **Acuerdo número 35/12/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Educación Inicial y Básica Comunitaria para el ejercicio fiscal 2020**, publicado en el Diario Oficial del 29 de diciembre de 2019.

<sup>65/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2941/2021** del 7 de septiembre de 2021.

<sup>66/</sup> **Ibid.**

para la distribución de cuadernillos de trabajo en las zonas rurales; no determinó que los programas televisivos y radiofónicos producidos fueron los necesarios para que los niños, niñas y adolescentes afectados por la suspensión de clases ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19) contaran con los medios para continuar sus estudios a distancia, y no sustentó el número de programas televisivos y radiofónicos producidos, de los programas radiofónicos transmitidos en el marco de la estrategia “Aprende en Casa” en el ciclo escolar 2020-2021, ni el número de alumnos de educación básica de los servicios comunitarios en las zonas rurales que fueron beneficiados con cuadernillos de trabajo por parte del CONAFE.

**2020-0-11100-07-0119-07-002 Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública formalice los procedimientos para realizar la producción y transmisión de materiales y contenidos educativos para televisión y radio que se elaboren en el marco de las estrategias que se implementen para continuar con la educación a distancia y semipresencial, ante una situación de emergencia sanitaria, para contar con procesos establecidos que regulen las actividades que se realicen en la materia, a fin de que la producción y transmisión se ajuste a un método definido que permita lograr los objetivos propuestos, en términos de los artículos 2 de la Ley General de Educación, y segundo, título segundo, numeral 9, norma tercera, principio 12, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**2020-0-11100-07-0119-07-003 Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública establezca mecanismos de control para generar la información que dé cuenta del número de programas televisivos y radiofónicos que se produzcan en el marco de los programas de educación a distancia y semipresencial que se implementen ante contingencias sanitarias, a fin de contar con información para la adecuada rendición de cuentas, respecto de las acciones que realice para contribuir a que los niños, niñas y adolescentes cuenten con los medios necesarios para continuar sus estudios, con lo cual asegurar su derecho a la educación, en términos de los artículos 3o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y segundo, título segundo, numeral 9, norma cuarta, párrafos primero y tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de

Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**2020-0-11100-07-0119-07-004 Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública establezca mecanismos de control para determinar la cantidad de programas televisivos y radiofónicos a producir en el marco de los programas de educación a distancia y semipresencial que se implementen ante contingencias sanitarias, a fin de disponer de parámetros para valorar el desarrollo de las acciones que se realicen para contribuir a que los estudiantes de educación básica de las comunidades más apartadas y vulnerables cuenten con los medios necesarios para continuar sus estudios, en términos de los artículos 27, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y segundo, título segundo, numeral 9, norma tercera, párrafos primero y segundo, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**2020-0-11100-07-0119-07-005 Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública establezca mecanismos de control para generar la información que dé cuenta del número de programas radiofónicos que se transmitan en el marco de los programas de educación a distancia y semipresencial que se implementen ante contingencias sanitarias, a fin de contar con información para la adecuada rendición de cuentas, respecto de las acciones que realice para contribuir a que los niños, niñas y adolescentes cuenten con los medios necesarios para continuar sus estudios, con lo cual asegurar su derecho a la educación, en términos de los artículos 3o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y segundo, título segundo, numeral 9, norma cuarta, párrafos primero y tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**2020-0-11100-07-0119-07-006 Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública formalice el procedimiento para realizar la distribución de cuadernillos de trabajo a los alumnos de educación básica de los servicios comunitarios, en las zonas rurales, en el marco de las estrategias que se implementen para

continuar con la educación a distancia y semipresencial, ante una situación de emergencia sanitaria, a fin de contar con procesos establecidos bajo una metodología definida que permita lograr los objetivos propuestos para asegurar la educación de los niños, niñas y adolescentes, en términos de los artículos 2 de la Ley General de Educación, y segundo, título segundo, numeral 9, norma tercera, principio 12, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### 2020-0-11100-07-0119-07-007 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública establezca mecanismos de control para disponer de la información que dé cuenta del número de alumnos de educación básica de los servicios comunitarios en las zonas rurales que sean beneficiados con cuadernillos de trabajo para continuar sus estudios, en el marco de los programas de educación a distancia y semipresencial que se implementen ante contingencias sanitarias, a fin de contar con información para la adecuada rendición de cuentas, respecto de las acciones que realice para contribuir a que los niños, niñas y adolescentes cuenten con los medios necesarios para seguir estudiando, para asegurar su derecho a la educación, en términos de los artículos 3o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y segundo, título segundo, numeral 9, norma cuarta, párrafos primero y tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **3.** *Alineación de los contenidos de la estrategia “Aprende en Casa”, en educación básica, con los planes y programas de estudio*

La estrategia “Aprende en Casa” tiene como propósito dar continuidad a la prestación de los servicios educativos, mediante el aprovechamiento de las plataformas digitales, la televisión educativa y las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital,<sup>62/</sup> por las que se transmitirían contenidos y materiales educativos para preescolar, primaria y secundaria, basados en los planes y programas de estudio de la SEP, para que las niñas, niños y adolescentes contaran con las herramientas para continuar sus estudios.

---

<sup>62/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/890/2021** del 23 de marzo de 2021.



La SEP informó que,<sup>68/</sup> como la estrategia fue una acción emergente, los contenidos fundamentales, diseñados para que los alumnos alcanzaran los objetivos de las asignaturas correspondientes en cada uno de los niveles preescolar, primaria y secundaria, así como las competencias, el perfil de egreso, los componentes curriculares y los aprendizajes esperados que integrarían su formación durante la contingencia sanitaria, se establecieron en función de la prestación del servicio de manera regular, por lo que los planes y programas de estudio que se utilizaron para elaborar los contenidos y materiales educativos se basaron en el “Acuerdo número 592 por el que se establece la articulación de la educación básica”, publicado en el Diario Oficial del 19 de agosto de 2011, y en el “Acuerdo número 12/10/17 por el que se establece el plan y los programas de estudio para la educación básica: aprendizajes clave para la educación integral”, publicado en el Diario Oficial del 11 de octubre de 2017.

En cuanto a la selección de los temas que se incluyeron en los contenidos y materiales educativos elaborados en el marco de la estrategia “Aprende en Casa”, en educación básica, la SEP señaló que, para los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021, se consideraron los aprendizajes esperados y los énfasis pedagógicos establecidos en los planes y programas de estudio incluidos en el “Acuerdo número 592 por el que se establece la articulación de la educación básica” y el “Acuerdo número 12/10/17 por el que se establece el plan y los programas de estudio para la educación básica: aprendizajes clave para la educación integral”,<sup>69/</sup> y que se conformaron equipos integrados por un coordinador, un subcoordinador y un especialista en la materia, los cuales fueron los encargados de seleccionar los temas y contenidos de los planes y programas de estudio, de revisar mediante varios filtros que los temas seleccionados estuvieran alineados con los planes y programas de estudio correspondientes.<sup>70/</sup> Al respecto, se identificó un área de mejora para que la secretaría formalice este procedimiento,<sup>71/</sup> y para que sustente que se conformaron los equipos señalados, que dichos equipos seleccionaron los temas y contenidos de los planes y programas de estudio, y que revisaron que los temas seleccionados estuvieran alineados con los planes y programas de estudio.

Asimismo, la SEP no estableció un mecanismo para supervisar que los contenidos y materiales educativos elaborados en el marco de la estrategia “Aprende en Casa”, para preescolar, primaria y secundaria, estuvieran alineados a los planes y programas de estudio

---

<sup>68/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2941/2021** del 7 de septiembre de 2021.

<sup>69/</sup> **Ibid.**

<sup>70/</sup> **Ibid.**

<sup>71/</sup> Mediante el requerimiento de información núm. **DGADDS/145/2021** del 10 de agosto de 2021, la ASF solicitó a la SEP “Explicar y documentar los mecanismos y procesos implementados por la SEP, en 2020, para seleccionar los temas que se incluyeron en los contenidos educativos que se transmitieron en el marco de la estrategia ‘Aprende en Casa’, en educación básica, y que se alinearan con los planes y programas de estudio vigentes en los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021, para los niveles preescolar, primaria y secundaria”.

vigentes,<sup>22/</sup> para asegurar que los contenidos y materiales incluyeran los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que correspondían a cada nivel educativo.

En el marco de la valoración del control interno institucional, en el análisis de la información proporcionada por la SEP y con base en los hallazgos, se identificó que, en 2020, la secretaría no contó con un procedimiento formalmente establecido para seleccionar los temas que se incluyeron en los contenidos y materiales educativos de preescolar, primaria y secundaria, conforme a los planes y programas de estudio vigentes en los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021, ni para supervisar que dichos contenidos y materiales educativos se alinearan con los planes y programas de estudio.

#### 2020-0-11100-07-0119-07-008 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública formalice los procedimientos para seleccionar los temas que se incluyan en los contenidos y materiales educativos que se elaboren en el marco de las estrategias que se implementen para continuar con la educación a distancia y semipresencial, ante una situación de emergencia sanitaria, conforme a los planes y programas de estudio vigentes, así como para supervisar que los contenidos y materiales se alineen con dichos planes y programas, a fin de que los niños, niñas y adolescentes adquieran los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que correspondan a cada nivel educativo, en los términos de los artículos 3o., párrafos décimo primero y décimo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracciones I y II, de la Ley General de Educación, y segundo, título segundo, numeral 9, norma tercera, principio 12, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### 4. *Diseño y operación de la plataforma "Aprende en Casa"*

Con la finalidad de dar continuidad al servicio educativo ante la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, debido a la pandemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y de facilitar la continuidad de estudiar en casa y crear hábitos para fortalecer la educación a distancia, la SEP implementó un sitio web en apoyo a la estrategia

---

<sup>22/</sup> Mediante el requerimiento de información núm. **DGADDS/145/2021** del 10 de agosto de 2021, la ASF solicitó a la SEP "Explicar y documentar los mecanismos y procesos implementados por la SEP, en 2020, para supervisar que los temas que se incluyeron en los contenidos y materiales educativos que se transmitieron y subieron a la plataforma [aprendeencasa.sep.gob.mx](http://aprendeencasa.sep.gob.mx), en el marco de la estrategia 'Aprende en casa', en educación básica, se alinearon con los planes y programas de estudio vigentes en los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021, para los niveles preescolar, primaria y secundaria".

“Aprende en Casa”, micrositio que contiene actividades para que los estudiantes de educación preescolar, primaria y secundaria desarrollaran en compañía de su familia.<sup>73/</sup>

De acuerdo con la SEP, el sitio de internet “Aprende en Casa” fue “diseñado como una plataforma intuitiva para facilitar el acceso, uso y navegación de cada uno de los usuarios que accedían a ésta, principalmente para los estudiantes de educación básica”.<sup>74/</sup>

En el portal de internet, con dirección electrónica [aprendeencasa.sep.gob.mx](http://aprendeencasa.sep.gob.mx), se publicó la programación televisiva, la versión estenográfica de dicha programación y los materiales educativos, y se incorporaron apartados para educación especial, indígena, madres y padres de familia y docentes.<sup>75/</sup>

En la revisión de la plataforma “Aprende en Casa”, se identificó que ésta incluye un menú de opciones dividido en seis módulos: Inicio; Nivel Educativo; Educación Inclusiva; Madres y Padres; Capacitación Docente, y Museos virtuales.

- La sección “Inicio” incluye el enlace para acceder a las actividades, contenidos y materiales educativos que la SEP produjo para la televisión, además de los libros de texto gratuitos producidos por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, para los niveles de preescolar, primaria, secundaria, telesecundaria, telebachillerato, educación indígena y educación especial. Asimismo, cuenta con los vínculos para consultar los contenidos y materiales educativos que cada entidad federativa realizó en el marco de su autonomía de gestión; links de los sitios web de otras instituciones educativas que brindan servicios educativos en línea, como son la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM); la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); el Instituto Politécnico Nacional (IPN); el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA); el Programa Nacional de Inglés (PRONI) y Prepa en Línea, ambos de la SEP, y materiales y contenidos sobre medidas de prevención e higiene.
- En la sección “Nivel Educativo” se incluye un calendario que contiene las clases, las fechas y los horarios, por materia y por día, en el que se imparten las diferentes asignaturas que se transmitieron por televisión, de cada uno de los grados de preescolar, primaria y secundaria, por ciclo escolar, además de los vínculos para consultar los materiales y contenidos educativos de las materias, así como la versión estenográfica de los programas transmitidos, para que los usuarios tengan acceso a los materiales diseñados para los estudios a distancia.

---

<sup>73/</sup> Secretaría de Educación Pública, **Boletín No. 80 Fortalece SEP programa Aprende en Casa mediante sitio web especializado en educación básica**, emitido en el portal oficial el 27 de marzo de 2020.

<sup>74/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2941/2021** del 7 de septiembre de 2021.

<sup>75/</sup> **Ibid.**

- La sección “Educación Inclusiva” se divide en dos apartados: en el primero, denominado “educación indígena”, se incluyeron documentos de consulta en temas relacionados con la interculturalidad y la docencia indígena, además de enlaces a recursos y materiales en lengua indígena y, en el segundo, “educación especial”, se presentaron orientaciones generales para familias y docentes acerca de estudiantes con alguna discapacidad; documentos de consulta acerca de inclusión y discapacidad; así como recursos y materiales, por entidad federativa, con actividades para los alumnos con necesidades educativas especiales, así como videos con temas de discapacidad, inclusión y accesibilidad.
- La sección “Madres y Padres” incluye materiales para los jefes de familia: videos y documentos relacionados con temas de educación inicial, higiene, salud y alimentación.
- La sección “Capacitación Docente” incluye videos con temas pedagógicos y de las medidas para un regreso seguro a clases; un link para acceder a los resultados de la encuesta sobre el taller "Horizontes: colaboración y autonomía para aprender mejor", así como libros de apoyo para la enseñanza de matemáticas, física, química y biología.
- La sección “Museos virtuales” contiene enlaces para que los estudiantes pudieran hacer un recorrido virtual por los museos de Bellas Artes; Casa Estudio Diego Rivera y Frida Kahlo; Museo de Arte Contemporáneo Internacional Rufino Tamayo; Museo Soumaya, y Machu Picchu.

Asimismo, mediante la revisión de la plataforma “Aprende en Casa” se identificó que, en 2020, la SEP contó con una herramienta para que los alumnos de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, en un contexto de suspensión de clases presenciales, ocasionado por la COVID-19, realizaran la consulta de materiales educativos y libros de texto, así como la información de los horarios y los medios por los que se impartirían los programas educativos que se transmitieron por televisión, para contribuir a que los niños, niñas y adolescentes continuaran sus estudios.

La SEP informó que para actualizar la información contenida en la plataforma “aprendeencasa.sep.gob.mx”, en la “Guía para la elaboración y publicación de fichas de clase en internet”, se estableció el “Procedimiento para la publicación en el portal”,<sup>76/</sup> en donde se señala que “se revisan las fichas de las clases, se identifican los recursos audiovisuales, presentaciones, imágenes y demás componentes incluidos en las fichas para que se incorporen en el repositorio de recursos de la plataforma; se libera el recurso, y se publica la materia”. Al respecto, se identificó que en la plataforma se incluyó información por cada grado, nivel educativo y materia de preescolar, primaria y secundaria, por día y

---

<sup>76/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. DGPYRF.-40.2/2941/2021 del 7 de septiembre de 2021.

semana de clases, para que los niños, niñas y adolescentes de educación básica continuaran sus estudios a distancia.

La secretaría reportó que, durante 2020, la plataforma registró 408.5 millones de visitas,<sup>77/</sup> pero no identificó, ni cuantificó el número de alumnos de educación básica que la utilizaron como medio para continuar sus estudios en los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021, ante la suspensión de clases ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19).<sup>78/</sup>

##### 5. *Capacitación otorgada a docentes para la implementación de la estrategia “Aprende en Casa”, en educación básica*

En cuanto a las necesidades de formación y capacitación de las maestras y maestros de educación básica, para el desarrollo de habilidades en el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, para coadyuvar en la implementación de la estrategia “Aprende en Casa”, la SEP informó que no fue necesario realizar un diagnóstico o estudio, ya que la capacitación y actualización de los docentes consideró las directrices establecidas en la Agenda Digital Educativa (ADE), presentada ante el Senado de la República en enero de 2020, en la cual se definieron acciones para el desarrollo de las habilidades, saberes y competencias en tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales en el Sistema Educativo Nacional (SEN).<sup>79/</sup>

En la revisión de la ADE, se identificó que se señalaron los retos que enfrentaba el SEN para incluir las tecnologías en el aula, como la falta de integración de un modelo de formación sólido y permanente para el uso mediado de las tecnologías por parte de los docentes, además de una vinculación con el desempeño de los alumnos en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, por lo que, entre otros, se estableció el eje rector 1 “Formación docente, actualización y certificación profesional en habilidades, saberes y competencias digitales”, con el objetivo de promover la formación y capacitación de maestras, maestros, figuras educativas y normalistas para desarrollar las habilidades necesarias para el uso de esas tecnologías, a fin de fortalecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje en beneficio de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.<sup>80/</sup>

Asimismo, la SEP indicó que “en el marco de la `Estrategia Nacional de Formación Continua´ se desarrolló la encuesta de detección de necesidades para el personal educativo de educación básica”, en 2019, promovida mediante las Autoridades Educativas Estatales (AEE) y de la Ciudad de México. En la revisión de los resultados de la encuesta de detección de

---

<sup>77/</sup> **Ibid.**

<sup>78/</sup> La recomendación correspondiente se emitió en el resultado núm. 7 “Cobertura de la estrategia `Aprende en Casa´, en educación básica” del presente informe.

<sup>79/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante los oficios núms. **DGPYRF.-40.2/890/2021** del 23 de marzo de 2021, y **DGPYRF.-40.2/2941/2021** del 7 de septiembre de 2021.

<sup>80/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/890/2021** del 23 de marzo de 2021.

necesidades para el personal de educación básica, se identificó que, de los 145,667 docentes encuestados en las 32 entidades federativas, el 26.4% (38,436 docentes) indicó la necesidad del dominio de las Tecnologías de la Información y Comunicación como prioridad en el ámbito de la capacitación.<sup>81/</sup>

En general, se observó que la SEP identificó las necesidades de formación y capacitación del personal docente en cuanto al desarrollo de habilidades, saberes y competencias en tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, lo que favoreció la implementación de la educación a distancia, mediante el aprovechamiento de las multiplataformas digitales, la televisión educativa y las tecnologías de comunicación, como lo fue la estrategia “Aprende en Casa”.

Respecto de los cursos de capacitación para docentes realizados en 2020, en la revisión de las bases de datos “Anexo 2 10.6 Iniciativas relacionadas con la educación a distancia”,<sup>82/</sup> “1. Formación en TIC 2018-2020” y “2. Formación impartida en línea 2020”,<sup>83/</sup> en las cuales se registró el número, la modalidad y los temas de los cursos; las instancias formadoras, y el total de participantes en las categorías de capacitación, se identificó que, mediante la plataforma MexicoX y en el marco de la Estrategia Nacional de Formación Continua, se impartieron 452 cursos. Al respecto, se identificó que como la planeación de la formación y capacitación del personal educativo se realizó en función de la prestación del servicio de manera regular, la oferta de formación, no en todos los casos, consideró como prioridad el desarrollo de habilidades para el manejo de las tecnologías de la información y comunicación para la enseñanza que favoreciera la implementación de la estrategia “Aprende en Casa”, por lo que se identificó que únicamente el 20.6% (93) de los cursos se dirigió a capacitar en estos rubros.

De los 93 cursos dirigidos al desarrollo de habilidades para el manejo de las tecnologías de la información y comunicación para la enseñanza, se identificó que, mediante la plataforma MexicoX, se otorgaron 27 cursos dirigidos a desarrollar las habilidades para el manejo de las tecnologías de la información y comunicación para la enseñanza, en 2020. Al respecto, la dependencia registró que se capacitó a 278,367 personas, mediante dichos cursos, sin acreditar esta cifra.

Por lo que corresponde a la capacitación otorgada en el marco de la Estrategia Nacional de Formación Continua, se identificó que, en 2020, la SEP registró el otorgamiento de 66 cursos dirigidos a desarrollar las habilidades para el manejo de las tecnologías de la información y comunicación para la enseñanza, en los que reportó la capacitación de 26,701 docentes. Al respecto, la secretaría no acreditó el total de docentes capacitados.

---

<sup>81/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. DGPYRF.-40.2/2941/2021 del 7 de septiembre de 2021.

<sup>82/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. DGPYRF.-40.2/890/2021 del 23 de marzo de 2021.

<sup>83/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. DGPYRF.-40.2/2941/2021 del 7 de septiembre de 2021.

En el marco de la valoración del control interno institucional, en el análisis de la información proporcionada por la SEP y con base en los hallazgos, se identificó que, en 2020, la secretaría no acreditó el número de maestras y maestros que recibieron formación y capacitación en el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital para la enseñanza, a fin de favorecer el proceso educativo de las niñas, niños y adolescentes.

#### 2020-0-11100-07-0119-07-009 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública establezca mecanismos de control para generar la información que sustente el número de maestras y maestros que reciban capacitación y formación para desarrollar sus habilidades en el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, a fin de contar con información que permita la adecuada rendición de cuentas, respecto de la profesionalización y desarrollo de competencias del personal docente de educación básica, en los términos de los artículos 38, fracción XII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 86 de la Ley General de Educación, y segundo, título segundo, numeral 9, norma cuarta, párrafos primero y tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### 6. *Coordinación interinstitucional*

En cuanto a la coordinación con las entidades federativas, la SEP informó que “para coordinarse con las entidades federativas para la implementación de la estrategia ‘Aprende en Casa’” se desarrollaron las reuniones del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU)<sup>84/</sup> instancia formal y permanente de interlocución en materia educativa para la toma de acuerdos sobre la definición de las acciones y estrategias que garanticen el ejercicio del derecho a la educación, así como el cumplimiento de los fines y criterios de la educación establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Ley General de Educación.<sup>85/</sup>

---

<sup>84/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2941/2021** del 7 de septiembre de 2021.

<sup>85/</sup> **Ley General de Educación**, artículo 118, establece que “Para acordar las acciones y estrategias que garanticen el ejercicio del derecho a la educación, así como el cumplimiento de los fines y criterios de la educación establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley, las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, conformarán el Consejo Nacional de Autoridades Educativas”.

La SEP acreditó que, derivado de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en 2020, se coordinó con los representantes de cada una de las entidades federativas (Autoridades Educativas de los Estados y de la Ciudad de México), mediante la realización de ocho sesiones plenarias del CONAEDU, en las que se definieron las acciones y estrategias para dar continuidad a la prestación de los servicios educativos, ante la suspensión de las clases por la pandemia de la enfermedad COVID-19,<sup>86/</sup> como se muestra a continuación:

---

<sup>86/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2941/2021** del 7 de septiembre de 2021.



ACTAS DE LAS REUNIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE AUTORIDADES EDUCATIVAS, 2020

No.	Tipo de reunión	Desarrollo de la reunión	Acuerdos establecidos en las sesiones relacionados con la estrategia "Aprende en Casa"	Fecha de la reunión
1.	Reunión extraordinaria	En la reunión se expuso la situación de emergencia sanitaria generada por el virus SARS- CoV2 (COVID-19); al respecto, se convinieron las acciones de implementación inmediata, a fin de hacer frente a los riesgos que implicó en el sector educativo la situación generada por la pandemia.	<b>Acuerdo R.17<sup>o</sup>.6.:</b> El CONAEDU acuerda el suspender los servicios educativos presenciales y modificar el periodo de receso escolar hasta nuevo aviso. <b>Acuerdo R.17<sup>o</sup>.7.:</b> El CONAEDU acuerda el establecimiento de una estrategia de educación a distancia electrónica y digital, para la recuperación de contenidos de aprendizaje durante el periodo de aislamiento preventivo derivada de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). <b>Acuerdo R.17<sup>o</sup>.8.:</b> El CONAEDU acuerda que las autoridades educativas locales establecerán mecanismos de comunicación permanentes con las autoridades sanitarias y los Comités Estatales para la Seguridad en Salud, a efecto de coordinar las medidas pertinentes y proveer a sus escuelas de los materiales de limpieza e higiene que sean necesarios.	14 de marzo de 2020
2.	Reunión extraordinaria	La reunión se desarrolló en torno a las medidas que deberían implementarse en el Sistema Educativo Nacional durante el periodo de aislamiento preventivo por la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-2019); al respecto, se establecieron los pormenores, así como las acciones para fortalecer a nivel local la Estrategia "Aprende en Casa".	<b>Acuerdo R.18<sup>o</sup>.3.:</b> El CONAEDU acuerda enviar a las Autoridades Educativas Locales, la programación de los contenidos de primaria, secundaria y media superior que se transmitirán por Televisión Abierta en el marco de la Estrategia "Aprende en Casa".	18 de abril de 2020
3.	Reunión ordinaria	Se analizaron y discutieron las posibles estrategias y protocolos de regreso a clases para el Ciclo Escolar 2020-2021, se formularon observaciones por parte de las Autoridades Educativas Locales y se convinieron acciones posteriores para fortalecer de manera conjunta la estrategia de regreso a clases.	<b>Acuerdo R.49<sup>o</sup>.8.:</b> El CONAEDU acuerda tratar en sesión posterior el reinicio de clases presenciales para el Ciclo Escolar 2020-2021, considerando como eje, la no transición a la modalidad presencial hasta en tanto el semáforo epidemiológico federal esté en verde para cada entidad federativa, y de conforme lo determinen las propias autoridades locales.	22 de julio de 2020
4.	Reunión extraordinaria	La sesión se desarrolló en torno a las posibles estrategias de regreso a clases para el Ciclo Escolar 2020-2021, en especial los pormenores de la estrategia de transmisión televisiva.	<b>Acuerdo R.19<sup>o</sup>.2.:</b> El CONAEDU toma nota sobre el regreso a clases en educación básica. <b>Acuerdo R.19<sup>o</sup>.8.:</b> El CONAEDU acuerda que realicen reuniones específicas de cada subsistema (Educación Básica, Media Superior) con las Autoridades Educativas Locales, a efecto de resolver dudas sobre las diferentes estrategias de regreso a clases.	3 de agosto de 2020
5.	Reunión ordinaria	En la reunión se analizó y discutió la estrategia "Aprende en Casa II", así como la propuesta del nuevo Calendario Escolar; además, se compartieron propuestas y se convinieron acciones para fortalecer la estrategia y el regreso eventual a clases presenciales.	<b>Acuerdo R.50<sup>o</sup>.3.:</b> El CONAEDU toma nota sobre el calendario escolar y la Estrategia "Aprende en Casa II".	14 de agosto de 2020
6.	Reunión extraordinaria	En la sesión se expusieron los pormenores del regreso a clases para el ciclo escolar 2020-2021, así como las acciones que se implementarían para lograr la mayor cobertura de los contenidos que serían transmitidos por televisión, y se presentaron las características de la estrategia "Aprende en Casa II", los recursos disponibles para organizar el acompañamiento que se impartiría a los alumnos, la estrategia para la comunicación para las familias, estudiantes y colegas para favorecer el aprendizaje; asimismo, se discutió sobre la importancia del uso de los recursos tecnológicos disponibles para apoyar a las y los estudiantes.	<b>Acuerdo R.20<sup>o</sup>.2.:</b> El CONAEDU toma nota sobre la cobertura y programación de la Estrategia "Aprende en Casa II".	21 de agosto de 2020
7.	Reunión extraordinaria	Se establecieron alternativas de acompañamiento y apoyo para los alumnos durante el periodo de confinamiento; asimismo, se señaló la posibilidad de convertir de manera voluntaria, las escuelas en Centros Comunitarios de Aprendizaje en donde se podría dar asistencia, asesoría pedagógica y psico-emocional, consulta de libros, computadoras y otros servicios de apoyo para las personas vulnerables.	No se establecieron acuerdos relacionados con la estrategia "Aprende en Casa", en educación básica.	4 de noviembre de 2020
8.	Reunión ordinaria	Se analizó la estrategia de operación de Centros Comunitarios de Aprendizaje, así como la posibilidad de realizar un reconocimiento público a los maestros distinguidos durante la contingencia sanitaria.	No se establecieron acuerdos relacionados con la estrategia "Aprende en Casa", en educación básica.	8 de diciembre de 2020

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. DGPYRF.-40.2/2941/2021 del 7 de septiembre de 2021.

En la revisión de las actas de las sesiones plenarios realizadas en el seno del CONAEDU, en 2020, se identificó que, por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) que se presentó en el país, se acordó: suspender los servicios educativos presenciales hasta nuevo aviso, ante lo cual se establecería una estrategia de educación a distancia electrónica y digital para recuperar los contenidos de aprendizaje durante el periodo de aislamiento preventivo, y enviar a las Autoridades Educativas Locales la programación de los contenidos de primaria y secundaria que se transmitirían en el marco de la Estrategia “Aprende en Casa”; asimismo, se trataron temas relacionados con lograr mayor cobertura de los contenidos transmitidos por televisión, y se presentaron las características de la estrategia “Aprende en Casa II”, así como las alternativas de acompañamiento y apoyo a los alumnos durante el periodo de confinamiento, y se trataron temas sobre el regreso a clases para el ciclo escolar 2020-2021.

Por lo que respecta a la coordinación con los sectores público y privado, la SEP acreditó que se coordinó con ellos en el marco de la estrategia “Aprende en Casa”, en Educación Básica. Al respecto, la secretaría proporcionó el “Acuerdo de Concertación en Materia de Distribución, Difusión y Transmisión de Contenidos Audiovisuales Educativos `Regreso a clases. Aprende en Casa II”<sup>87/</sup> suscrito el 3 de agosto de 2020 con la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC); el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR); Televisa, Sociedad Anónima de Capital Variable (TELEVISA); TV Azteca, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable (TV Azteca); Televisión Digital, Sociedad Anónima de Capital Variable (MULTIMEDIOS), y Grupo Imagen Medios de Comunicación, Sociedad Anónima de Capital Variable (IMAGEN).

En la revisión del “Acuerdo de Concertación en Materia de Distribución, Difusión y Transmisión de Contenidos Audiovisuales Educativos `Regreso a Clases. Aprende en Casa II”, se identificó que el objetivo del acuerdo de concertación fue “distribuir, difundir y transmitir los contenidos audiovisuales educativos de la estrategia `Regreso a clases. Aprende en Casa II”. Entre los acuerdos definidos estuvieron los siguientes:

- Los contenidos audiovisuales serían seleccionados, diseñados y producidos por la SEP, y se transmitirían mediante un canal de programación multiprogramado en las frecuencias de televisión del SPR; TELEVISA; TV Azteca; MULTIMEDIOS, e IMAGEN.
- La RTC coadyuvaría en la integración de la programación diaria de los contenidos educativos proporcionados por la SEP, y aseguraría las condiciones técnicas para generar la señal de transmisión para el contenido educativo.
- El SPR transmitiría la señal generada por la RTC y fungiría como interlocutor con los medios públicos de radiodifusión de cada una de las entidades federativas, a fin de que éstas transmitieran los contenidos educativos proporcionados por la SEP y enviaría contenidos audiovisuales educativos complementarios, en su caso.

---

<sup>87/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. DGPYRF.-40.2/890/2021 del 23 de marzo de 2021.

- En cuanto a las televisoras TELEvisa, TV AZTECA, MULTIMEDIOS, e IMAGEN se obligaron a aceptar, temporalmente, que la SEP tomara el carácter de programador durante el periodo de contingencia, y a transmitir, verificar y gestionar los contenidos proporcionados por la secretaría mediante la RTC, la cual se aseguraría de que se llevara a cabo el objeto de dicho acuerdo, sin ningún pago o contraprestación. La vigencia del acuerdo sería hasta que la autoridad sanitaria determinara el semáforo verde en cada región y entidad federativa del país.

En general, se observó que, en 2020, la SEP se coordinó con las entidades federativas, y con los sectores público y privado, para establecer acuerdos para colaborar en la implementación de una educación a distancia, en el marco de la estrategia “Aprende en Casa”, ante la pandemia ocasionada por la COVID-19.

#### 7. Cobertura de la estrategia “Aprende en Casa”, en educación básica

En cuanto a la cobertura de la estrategia “Aprende en Casa”, la SEP no identificó, ni cuantificó el total de alumnos de educación básica que participaron en la estrategia, mediante el uso de la plataforma y los medios de comunicación, debido a que “fue una herramienta de libre acceso, lo que dificultó el registro de los alumnos”.<sup>88/</sup> Esta información se considera necesaria para identificar cuántos de los 25,004,004 estudiantes de educación básica (4,734,627 en preescolar, 13,862,321 en primaria y 6,407,056 en secundaria) inscritos en el ciclo escolar 2019-2020, y de los 24,400,373 alumnos (4,328,188 de preescolar, 13,677,465 de primaria y 6,394,720 de secundaria) del ciclo 2020-2021, participaron en dicha estrategia, a fin de evaluar su eficacia en la cobertura de estudiantes que tuvieron acceso a los materiales educativos para continuar sus estudios a distancia.

Con el propósito de conocer la percepción de la estrategia “Aprende en Casa”, e identificar la disponibilidad de tecnologías de información y comunicación (televisión, computadora, teléfono celular y radio) de que dispusieron los estudiantes de educación básica para participar en la estrategia, en 2020, la SEP desarrolló la “Encuesta sobre Aprende en casa II”,<sup>89/</sup> la cual se aplicó por medio de cuestionarios (encuestas) en línea dirigidos a docentes, directores y supervisores; madres, padres o tutores, y niñas, niños y adolescentes de todo el país. La encuesta se remitió mediante correo electrónico a directivos y docentes, para que éstos, a su vez, solicitaran la participación de los alumnos y los padres de familia que pudieran entrar a internet para contestarla, y se llevó a cabo del 2 al 18 de diciembre de 2020.<sup>90/</sup>

<sup>88/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2941/2021** del 7 de septiembre de 2021.

<sup>89/</sup> El periodo evaluado fue del 24 de agosto al 18 de diciembre de 2020, el cual correspondió al inicio del ciclo escolar 2020-2021.

<sup>90/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/3903/2021** del 17 de noviembre de 2021.

Dicha encuesta recabó información, respecto de los medios para el aprendizaje de que dispusieron los alumnos de educación básica, así como de la percepción sobre la estrategia “Aprende en Casa” por televisión,<sup>91/</sup> en las que participaron 291,279 docentes, directivos y supervisores; 1,917,372 niñas, niños y adolescentes, y 2,100,493 madres y padres de familia o tutores. Los resultados de los informes de la encuesta, proporcionados por la SEP, se muestran en el cuadro siguiente:

---

<sup>91/</sup> **ibid.**

## RESULTADOS DE LA ENCUESTA SOBRE “APRENDE EN CASA II”, 2020

(Total de respuestas y porcentajes)

Concepto Evaluado	Docentes		Madres, padres o tutores		Alumnos	
	Total	(%)	Total	(%)	Total	(%)
Total de participantes en las 32 entidades federativas	291,279	100.0	2,100,493	100.0	1,917,372	100.0
<b>Medios para el aprendizaje</b>						
<b>Los estudiantes disponen de dispositivos electrónicos</b>						
Televisión	n.a.	n.c.	1,836,047	87.4	1,786,365	93.2
Teléfono celular	n.a.	n.c.	1,494,105	71.1	1,294,925	67.5
Computadora	n.a.	n.c.	157,296	7.5	151,783	7.9
Radio	n.a.	n.c.	19,017	0.9	18,064	0.9
Ninguno	n.a.	n.c.	39,932	1.9	44,262	2.3
<b>Los estudiantes disponen de acceso a Internet</b>						
Sí	n.a.	n.c.	1,600,288	76.2	1,570,088	81.9
No	n.a.	n.c.	500,205	23.8	347,281	18.1
<b>Percepción sobre la estrategia de Aprende en Casa por televisión</b>						
<b>Frecuencia con la que el alumnado ve los programas de televisión de Aprende en Casa II</b>						
Todos los días	62,199	21.4	547,547	26.1	499,228	26.0
De una a cuatro veces a la semana	70,847	24.3	739,364	35.2	653,431	34.1
No los ve	3,919	1.3	813,582	38.7	764,713	39.9
<b>Uso de la estrategia de Aprende en Casa como herramienta principal para la continuidad del aprendizaje</b>						
Sí	135,944	46.7	n.a.	n.c.	n.a.	n.c.
No <sup>1/</sup>	152,038	52.2	n.a.	n.c.	n.a.	n.c.
<b>Si el alumno no estudia por Aprende en Casa, lo hace por medio de:</b>						
Guías y actividades del profesor	n.a.	n.c.	1,032,089	49.1	832,663	43.4
Clases en línea con el profesor	n.a.	n.c.	503,993	24.0	456,141	23.8
Por internet	n.a.	n.c.	278,095	13.2	330,927	17.3
Libros de texto	n.a.	n.c.	198,485	9.4	193,105	10.1
Otros <sup>2/</sup>	n.a.	n.c.	46,573	2.2	52,469	2.7
No estudia	n.a.	n.c.	13,440	0.6	11,535	0.6
<b>Con los programas de Aprende en Casa los estudiantes han aprendido:</b>						
Mucho o más o menos	157,462	54.1	1,475,285	70.2	1,467,188	76.5
Poco o nada	111,904	38.4	584,550	27.8	439,125	22.9
Su aprendizaje ha retrocedido	18,609	6.4	n.a.	n.c.	n.a.	n.c.

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2941/2021** del 7 de septiembre de 2021.

n.a. No aplica.

n.c. No cuantificable.

<sup>1/</sup> La opción negativa suma a los profesores que siguieron la estrategia de la autoridad educativa local, los que indicaron que la mayoría de los estudiantes no cuenta con televisión, que la señal televisiva no tuvo cobertura en la mayoría de las comunidades, o los que aplicaron su propia estrategia de seguimiento.

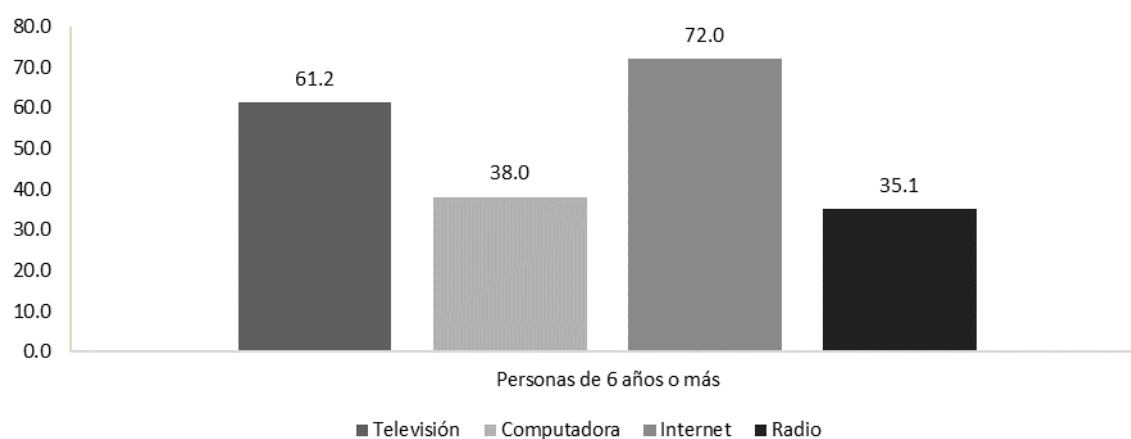
<sup>2/</sup> Incluye a padres y estudiantes que respondieron que usan grupos de estudio con sus amigos, escuchan clases por radio, o usan otro medio.

En la revisión del informe de la encuesta, se identificó que, con la información recabada de los docentes, directivos y supervisores; de las niñas, niños y adolescentes, y de las madres y padres de familia o tutores que la respondieron, se obtuvieron datos sobre el número de alumnos que contaron con dispositivos electrónicos (televisión, teléfono celular, computadora, radio o ninguno); los que dispusieron de internet, así como de la percepción que tenían de la estrategia “Aprende en Casa” de los participantes, ya que se incluyeron preguntas relacionadas con el uso de la estrategia para continuar su aprendizaje, en cuanto a si consideraban que los alumnos habían aprendido con los programas de dicha estrategia, y sobre qué otros medios utilizaron para estudiar. Asimismo, la encuesta integró los datos de la proporción de estudiantes que vieron los programas de la estrategia, en donde el 39.9% de los encuestados respondió que no, ya que continuaron sus clases en línea con el profesor, y utilizaron las guías y actividades de los maestros, así como los libros de texto.

Por lo que corresponde a los medios de que dispusieron para el aprendizaje, de los 2,100,493 madres, padres o tutores que participaron en la encuesta, el 87.4% respondió que cuenta con televisión; el 7.5% con computadora; el 0.9% con radio y el 76.2% con internet. En el caso de los alumnos, aun cuando la encuesta se planteó para los estudiantes del nivel básico, en el ámbito nacional, únicamente respondieron 1,917,372 alumnos, lo que representó el 7.9% de los estudiantes que estaban matriculados (24,400,373) en el ciclo escolar 2020-2021, y los resultados mostraron que el 93.2% contó con televisión; el 7.9% con computadora; el 0.9% con radio, y el 81.9% con internet.

Asimismo, con el fin de identificar la disponibilidad de televisión, computadora, radio e internet en la población, principales medios de emisión de la estrategia “Aprende en Casa”, el grupo auditor de la ASF consultó los resultados de la “Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares” (ENDUTIH), realizada por el INEGI en 2020, a la población de 6 años y más de edad, cuyos resultados se muestran a continuación:

USUARIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
COMO PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN DE 6 AÑOS O MÁS, 2020  
(Porcentaje)



FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en INEGI, **Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2020**, [en línea] disponible en: <<https://www.inegi.org.mx/temas/ticshogares/>>, consultada el 23 de noviembre de 2021.

Los resultados de la ENDUTIH 2020 mostraron que los medios (televisión, computadora, radio e internet) por los que se transmitió la estrategia “Aprende en Casa”, en promedio, tuvieron presencia en el 50.0% de la población de 6 años o más, entre la que se encontraban los alumnos de educación básica, ya que el 72.0% contó con conexión a internet; el 61.2% con televisión; el 38.0% con computadora, y el 35.1% con radio.

En el marco de la valoración del control interno institucional, en el análisis de la información proporcionada por la SEP y con base en los hallazgos, se identificó que, en 2020, la secretaría no identificó, ni cuantificó el total de alumnos de preescolar, primaria y secundaria que participaron en la estrategia “Aprende en Casa”, a fin de medir su cobertura en los niños, niñas y adolescentes afectados por la suspensión de clases ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19).

#### 2020-0-11100-07-0119-07-010 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública implemente mecanismos de control para identificar y cuantificar el total de niños, niñas y adolescentes de preescolar, primaria y secundaria que accedan y participen en los programas de educación a distancia y semipresencial que establezca, ante posibles contingencias sanitarias, a fin de evaluar la cobertura de los programas y políticas implementados para que los alumnos de educación básica continúen sus estudios, con lo cual hacer efectivo el derecho a la educación, en términos de los artículos 38, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública

Federal; 113, fracción XIII, de la Ley General de Educación, y segundo, título segundo, capítulo I, numeral 9, norma cuarta, párrafo tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **8. Permanencia y participación de los alumnos de educación básica**

La SEP señaló que “la estrategia ‘Aprende en Casa’ se estableció ante la necesidad de contar con herramientas de apoyo para la continuidad del servicio educativo, derivado de la contingencia sanitaria presentada por la COVID 19, por lo que los principales indicadores nacionales para conocer el panorama sucinto de la evolución del proceso educativo están establecidos en función de la prestación del servicio de manera regular, mismos que son publicados por la SEP al final de cada ciclo escolar en el documento denominado ‘Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional’”.92/

Con el fin de analizar la permanencia y participación de los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, se revisaron los resultados de los indicadores de tasa neta de escolarización; eficiencia terminal, absorción y abandono escolar, de los alumnos de educación básica, en los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021.

Este resultado se presenta en dos apartados: a) Alumnos matriculados en educación básica, y b) Alumnos de educación básica que terminan, continúan o abandonan sus estudios.

##### Alumnos matriculados en educación básica

Por lo que corresponde a la matrícula de alumnos de educación básica, la SEP contó con el indicador “tasa neta de escolarización”, que muestra el “número de alumnos en un nivel educativo al inicio del ciclo escolar del rango de edad típico correspondiente al nivel educativo, por cada cien en el mismo grupo de edad de la población (3 a 5 años para preescolar, 6 a 11 para primaria y 12 a 14 para secundaria)”.93/

En la revisión de las bases de datos “Numerales\_9.1 y 9.4”; “Anexo 7.1.5”; “Indicadores Auditoría\_OAED\_DGADDS\_085\_20\_DGPPyEE” y “Anexo 8.1.5”, proporcionadas por la

---

92/ Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. DGPyRF.-40.2/2941/2021 del 7 de septiembre de 2021.

93/ Ibid.



SEP,<sup>94/</sup> que registran el número de alumnos matriculados en cada uno de los niveles educativos de educación básica, así como la tasa neta de escolarización de los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021, se identificó que, en el ciclo escolar 2019-2020, en preescolar, primaria y secundaria estaban inscritos 25,004,004 alumnos, y en el ciclo 2020-2021 fueron 24,400,373 alumnos, como se muestra a continuación:

---

<sup>94/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante los oficios núms. DGPYRF.-40.2/890/2021 del 23 de marzo de 2021, y DGPYRF.-40.2/2941/2021 del 7 de septiembre de 2021.

NÚMERO DE ALUMNOS Y TASA NETA DE ESCOLARIZACIÓN POR NIVEL, CICLO ESCOLAR Y ENTIDAD FEDERATIVA,  
2019-2020 Y 2020-2021  
(Número de alumnos y tasa por cada 100 alumnos)

Entidad federativa	Ciclo escolar								Variación (2019-2020 / 2020-2021) (c)=(b/a)-1*100		
	2019-2020 (a)				2020-2021 (b)				Tasa		
	Total de alumnos	Pre.	Prim.	Sec.	Total de alumnos	Pre.	Prim.	Sec.	Pre.	Prim.	Sec.
Nacional	25,004,004	71.4	98.3	83.8	24,400,373	65.6	97.4	84.2	(8.1)	(0.9)	0.5
1. Aguascalientes	289,224	72.0	95.1	80.6	287,033	68.2	95.6	82.1	(5.3)	0.5	1.9
2. Baja California	682,353	59.1	100.4	86.9	667,687	52.9	99.0	88.2	(10.5)	(1.4)	1.5
3. Baja California Sur	154,226	69.8	99.8	86.1	150,352	61.6	95.9	89.4	(11.7)	(3.9)	3.8
4. Campeche	183,203	69.7	90.3	76.0	180,213	62.9	88.9	77.9	(9.8)	(1.6)	2.5
5. Chiapas	1,396,845	78.1	103.8	74.5	1,380,464	75.2	103.3	73.5	(3.7)	(0.5)	(1.3)
6. Chihuahua	734,407	64.7	97.1	80.8	716,948	59.3	96.1	82.3	(8.3)	(1.0)	1.9
7. Coahuila	621,507	71.7	94.4	81.1	616,101	70.0	93.8	82.2	(2.4)	(0.6)	1.4
8. Colima	135,878	61.6	89.8	78.3	132,163	55.2	87.5	77.2	(10.4)	(2.6)	(1.4)
9. Ciudad de México	1,519,874	87.3	113.4	108.9	1,461,373	74.3	114.3	111.2	(14.9)	0.8	2.1
10. Durango	387,503	68.3	97.6	78.8	381,866	65.9	97.4	77.7	(3.5)	(0.2)	(1.4)
11. Guanajuato	1,272,996	71.5	97.6	81.7	1,248,007	66.8	96.5	82.0	(6.6)	(1.1)	0.4
12. Guerrero	813,530	82.3	96.4	77.1	797,490	80.2	96.4	76.7	(2.6)	0.0	(0.5)
13. Hidalgo	634,265	69.5	99.3	90.1	618,781	63.7	97.7	90.5	(8.3)	(1.6)	0.4
14. Jalisco	1,664,934	71.0	98.1	80.7	1,637,077	64.9	98.1	81.5	(8.6)	0.0	1.0
15. Estado de México	3,291,280	65.7	101.1	88.7	3,145,260	57.2	98.5	88.4	(12.9)	(2.6)	(0.3)
16. Michoacán	980,103	72.5	94.3	73.8	957,347	68.9	92.7	73.8	(5.0)	(1.7)	0.0
17. Morelos	370,837	66.6	95.9	85.0	355,892	56.5	94.1	84.9	(15.2)	(1.9)	(0.1)
18. Nayarit	249,001	64.8	91.8	80.0	246,226	62.0	90.2	81.0	(4.3)	(1.7)	1.3
19. Nuevo León	1,061,945	75.5	98.6	84.6	1,053,062	69.6	98.6	86.9	(7.8)	0.0	2.7
20. Oaxaca	849,743	70.6	94.6	81.6	843,924	69.4	95.0	82.3	(1.7)	0.4	0.9
21. Puebla	1,418,991	79.5	99.5	82.7	1,369,938	72.4	98.4	81.6	(8.9)	(1.1)	(1.3)
22. Querétaro	468,403	75.3	103.5	87.3	459,069	67.0	101.3	88.7	(11.0)	(2.1)	1.6
23. Quintana Roo	341,855	65.8	103.2	86.2	334,669	56.7	100.8	88.2	(13.8)	(2.3)	2.3
24. San Luis Potosí	583,291	83.5	98.6	83.7	568,676	77.9	98.4	83.6	(6.7)	(0.2)	(0.1)
25. Sinaloa	585,883	70.7	94.4	81.4	578,148	68.9	93.9	84.0	(2.5)	(0.5)	3.2
26. Sonora	555,362	62.8	92.0	83.8	543,366	56.4	91.2	85.3	(10.2)	(0.9)	1.8
27. Tabasco	544,358	85.1	100.3	91.3	535,187	80.8	99.8	88.3	(5.1)	(0.5)	(3.3)
28. Tamaulipas	667,301	61.2	93.8	80.6	647,637	54.4	92.2	81.8	(11.1)	(1.7)	1.5
29. Tlaxcala	279,261	70.9	97.6	87.2	275,313	66.5	97.0	87.4	(6.2)	(0.6)	0.2
30. Veracruz	1,479,528	59.4	89.4	76.1	1,434,236	53.0	88.9	76.1	(10.8)	(0.6)	0.0
31. Yucatán	424,990	81.9	96.4	80.9	416,435	74.7	96.4	81.5	(8.8)	0.0	0.7
32. Zacatecas	361,127	77.7	98.2	83.8	360,433	77.1	97.8	85.3	(0.8)	(0.4)	1.8

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en información proporcionada por la SEP, mediante los oficios núms. DGPYRF.-40.2/890/2021 del 23 de marzo de 2021, y DGPYRF.-40.2/2941/2021 del 7 de septiembre de 2021.

Pre.: Preescolar.

Prim.: Primaria.

Sec.: Secundaria.

Por nivel escolar, se identificó que, del ciclo escolar 2019-2020 al 2020-2021, en el ámbito nacional, la tasa neta de escolarización:

En preescolar, disminuyó 8.1%, al pasar de 71.4% de niños de 3 a 5 años de edad inscritos a 65.6%.

En primaria, se redujo 0.9%, al pasar de 98.3% de niños de 6 a 11 años de edad inscritos a 97.4%.

En secundaria, aumentó 0.5%, al pasar de 83.8% de jóvenes de 12 a 14 años de edad matriculados a 84.2%.

Por entidad federativa, se observó que, del ciclo escolar 2019-2020 al 2020-2021, la tasa neta de escolarización:

En preescolar disminuyó en las 32 entidades federativas; destaca Morelos donde la tasa se redujo 15.2%, al pasar de 66.6% de los niños de 3 a 5 años de edad inscritos en el ciclo escolar 2019-2020 a 56.5% en el ciclo 2020-2021.

En primaria, de las 32 entidades federativas, en 3 (9.4%)<sup>95/</sup> la tasa aumentó, de las que la Ciudad de México presentó el mayor incremento con el 0.8%, ya que pasó de 113.4% de niños de 6 a 11 años de edad inscritos a 114.3%; en 4 (12.5%),<sup>96/</sup> no se presentaron cambios en la tasa neta de escolarización, y en las otras 25 (78.1%),<sup>97/</sup> la tasa disminuyó, siendo Baja California Sur la que presentó la mayor disminución con 3.9%, al pasar de 99.8% de niños de 6 a 11 años de edad inscritos a 95.9%.

En secundaria, de las 32 entidades federativas, en 21 (65.6%),<sup>98/</sup> la tasa creció, de las que destaca Baja California Sur, en donde la tasa se incrementó 3.8%, al pasar de 86.1% de jóvenes de 12 a 14 años de edad matriculados en el ciclo escolar 2019-2021 a 89.4% en el ciclo 2020-2021; en 2 (6.3%),<sup>99/</sup> la tasa se mantuvo, y en 9 (28.1%)<sup>100/</sup> disminuyó, siendo Tabasco donde se presentó la mayor reducción con 3.3%, al pasar de 91.3% de jóvenes de 12 a 14 años de edad inscritos a 88.3%.

---

95/ Aguascalientes, Ciudad de México y Oaxaca.

96/ Guerrero, Jalisco, Nuevo León y Yucatán.

97/ Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Estado de México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

98/ Aguascalientes, Baja California Sur, Baja California, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

99/ Michoacán y Veracruz.

100/ Chiapas, Colima, Durango, Estado de México, Guerrero, Morelos, Puebla, San Luis Potosí y Tabasco.

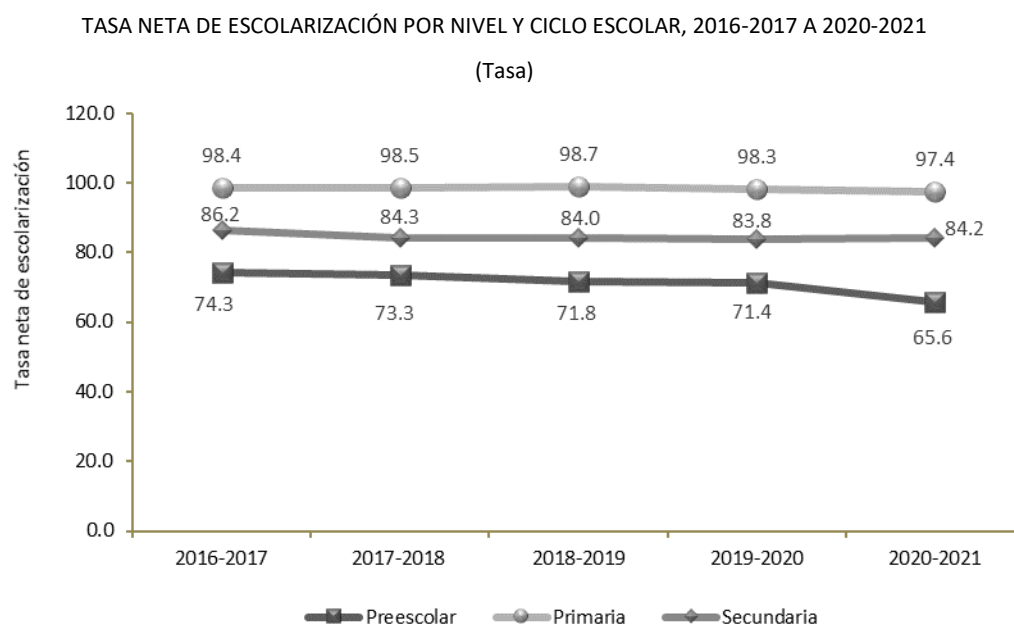
En cuanto al comportamiento de la matrícula de educación básica, entre los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021, se identificó que:

En preescolar disminuyó 8.6%, al pasar de 4,734,627 alumnos inscritos a 4,328,188.

En primaria se redujo 1.3%, al pasar de 13,862,321 alumnos inscritos a 13,677,465.

En secundaria disminuyó 0.2%, al pasar de 6,407,056 alumnos inscritos a 6,394,720.

La tasa neta de escolarización de preescolar, primaria y secundaria, en el ámbito nacional, en los ciclos escolares 2016-2017 a 2020-2021, se muestra a continuación:



FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en SEP, Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2016-2017, México, 2017, y con información proporcionada por la SEP, mediante los oficios núms. DGPYRF.-40.2/890/2021 del 23 de marzo de 2021, y DGPYRF.-40.2/2941/2021 del 7 de septiembre de 2021.

El comportamiento de la tasa neta de escolarización, en los ciclos revisados, mostró que:

En preescolar, la tasa pasó de 74.3% de niños de 3 a 5 años inscritos en el ciclo 2016-2017 a 71.8% en el ciclo 2018-2019, nivel en el que el indicador mostró una tendencia a la baja en los tres ciclos analizados. Para el ciclo 2019-2020, bajó a 71.4% de alumnos y, en el ciclo 2020-2021, continuó con esta tendencia al registrar el 65.6% de estudiantes inscritos.

En primaria, la tasa pasó de 98.4% de niños de 6 a 11 años matriculados en el ciclo 2016-2017 a 98.7% en el ciclo 2018-2019, nivel que mostró un comportamiento constante en

estos ciclos escolares. Para el ciclo 2019-2020, la tasa fue de 98.3% de alumnos, mientras que para el ciclo 2020-2021 bajó a 97.4%.

En secundaria, la tasa neta de escolarización pasó de 86.2% de jóvenes de 12 a 14 años matriculados en el ciclo 2016-2017 a 84.0% en el ciclo 2018-2019. En el ciclo 2019-2020 la tasa fue de 83.8% de alumnos inscritos, y en el ciclo 2020-2021 subió a 84.2%.

Alumnos de educación básica que terminan, continúan o abandonan sus estudios

El análisis de los indicadores de eficiencia terminal, absorción y abandono escolar se realizó para los niveles primaria y secundaria, toda vez que el ingreso de los niños de preescolar hacia primaria se efectúa de manera automática.<sup>101/</sup>

#### Eficiencia terminal

La tasa de eficiencia terminal es el “número de alumnos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada 100 alumnos inscritos en la cohorte escolar<sup>102/</sup> inicial del mismo nivel”.<sup>103/</sup> Este indicador permite medir la proporción de alumnos que logran egresar en tiempo para continuar con una trayectoria regular en el Sistema Educativo Nacional.

En la revisión de las bases de datos “Numerales\_9.1 y 9.4”, “Anexo 7.1.5” y “Anexo 8.1.1”, y del documento “Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021”, proporcionadas por la SEP,<sup>104/</sup> que registran el porcentaje de alumnos de primaria y secundaria que terminaron un nivel educativo de manera regular (dentro del tiempo establecido) de los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021, se identificó que, en el ámbito nacional, en el ciclo escolar 2019-2020, en primaria, de los 13,862,321 alumnos inscritos, el 96.0% concluyó sus estudios, y en secundaria, de los 6,407,056 alumnos matriculados, el 88.5% los finalizó. En el ciclo 2020-2021, para primaria, de los 13,677,465 alumnos matriculados, el 96.9% terminó sus estudios, y en secundaria, de los 6,394,720 alumnos inscritos, el 91.4% concluyó, como se muestra a continuación:

---

101/ Secretaría de Educación Pública, Acuerdo número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes y programas de estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos, publicado en el Diario Oficial del 5 de junio de 2020.

102/ La cohorte se refiere a la generación escolar, Lineamientos para la formulación de indicadores educativos, México, 2019, p. 35.

103/ Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. DGPYRF.-40.2/2941/2021 del 7 de septiembre de 2021.

104/ Información proporcionada por la SEP, mediante los oficios núms. DGPYRF.-40.2/890/2021 del 23 de marzo de 2021, y DGPYRF.-40.2/2941/2021 del 7 de septiembre de 2021.

## EFICIENCIA TERMINAL POR NIVEL, CICLO ESCOLAR Y ENTIDAD FEDERATIVA, 2019-2020 Y 2020-2021

(Número de alumnos y tasa por cada 100 alumnos)

Entidad federativa	Ciclo escolar								Variación (c)=(b/a)-1*100	
	2019-2020 (a)				2020-2021/ (b)				Primaria	Secundaria
	Primaria		Secundaria		Primaria		Secundaria			
	Alumnos inscritos	Tasa	Alumnos inscritos	Tasa	Alumnos inscritos	Tasa	Alumnos inscritos	Tasa	Tasa	Tasa
Nacional	13,862,321	96.0	6,407,056	88.5	13,677,465	96.9	6,394,720	91.4	0.9	3.3
1. Aguascalientes	160,119	98.1	73,544	86.1	160,480	100.0	74,675	91.1	1.9	5.8
2. Baja California	390,222	98.8	184,507	90.9	384,953	100.4	186,104	94.7	1.6	4.2
3. Baja California Sur	85,672	101.4	39,203	95.6	83,662	102.0	40,608	98.1	0.6	2.6
4. Campeche	100,482	92.7	44,556	87.1	100,121	93.9	45,736	92.9	1.3	6.7
5. Chiapas	796,602	92.6	303,663	84.7	797,498	93.9	297,774	86.9	1.4	2.6
6. Chihuahua	418,256	99.3	190,095	86.8	410,612	100.5	191,704	90.6	1.2	4.4
7. Coahuila	338,573	97.8	154,343	89.2	329,075	98.9	157,186	92.1	1.1	3.3
8. Colima	75,793	93.9	34,814	85.1	74,563	95.6	34,808	91.7	1.8	7.8
9. Ciudad de México	805,705	93.7	436,827	91.9	789,656	94.0	438,828	95.5	0.3	3.9
10. Durango	220,565	95.2	95,015	83.4	219,167	96.0	94,766	86.7	0.8	4.0
11. Guanajuato	708,039	97.3	316,464	88.4	699,796	97.3	317,134	89.7	0.0	1.5
12. Guerrero	442,877	89.4	194,054	84.3	439,496	91.8	189,188	88.8	2.7	5.3
13. Hidalgo	349,453	101.5	171,896	92.6	343,534	101.4	171,868	95.3	(0.1)	2.9
14. Jalisco	934,860	94.8	413,690	87.4	933,180	97.2	416,574	91.1	2.5	4.2
15. Estado de México	1,842,353	96.8	891,889	91.2	1,783,617	96.5	876,940	91.8	(0.3)	0.7
16. Michoacán	551,140	89.1	227,095	78.3	542,035	89.9	225,770	83.1	0.9	6.1
17. Morelos	204,874	95.0	97,878	88.4	201,222	95.4	96,803	91.1	0.4	3.1
18. Nayarit	139,290	99.3	62,705	89.3	138,053	97.2	63,703	92.7	(2.1)	3.8
19. Nuevo León	580,968	102.2	271,699	93.4	582,297	103.5	278,060	96.7	1.3	3.5
20. Oaxaca	466,204	95.4	223,189	84.6	465,357	95.7	223,003	91.9	0.3	8.6
21. Puebla	778,502	97.7	351,442	89.1	764,843	98.2	343,687	91.5	0.5	2.7
22. Querétaro	259,326	103.4	119,163	88.0	257,565	103.5	121,345	91.9	0.1	4.4
23. Quintana Roo	194,728	102.7	87,069	92.5	192,939	103.2	89,433	95.5	0.5	3.2
24. San Luis Potosí	309,309	96.8	150,016	87.7	305,212	98.5	147,498	90.4	1.8	3.1
25. Sinaloa	320,593	96.8	154,507	89.6	314,293	96.7	156,830	89.4	(0.1)	(0.2)
26. Sonora	307,526	96.5	149,479	90.1	303,903	97.4	152,003	95.2	0.9	5.7
27. Tabasco	288,847	94.2	134,995	91.5	286,727	95.6	135,133	94.8	1.5	3.6
28. Tamaulipas	376,791	95.1	174,615	87.5	369,942	97.3	175,384	93.4	2.3	6.7
29. Tlaxcala	152,880	99.9	74,396	91.4	151,693	100.3	74,758	94.8	0.4	3.7
30. Veracruz	834,274	92.6	388,304	87.4	825,771	94.6	380,577	88.3	2.2	1.0
31. Yucatán	229,232	97.7	107,801	89.1	228,631	98.6	107,505	93.7	0.9	5.2
32. Zacatecas	198,266	96.3	88,143	83.4	197,572	97.5	89,335	87.0	1.2	4.3

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en información proporcionada por la SEP, mediante los oficios núms. DGPYRF.-40.2/890/2021 del 23 de marzo de 2021, y DGPYRF.-40.2/2941/2021 del 7 de septiembre de 2021.

1/ Las cifras son preliminares, ya que el ciclo escolar sigue en curso.

Nota: De conformidad con la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, el indicador de eficiencia terminal podrá registrar valores mayores a 100.0%, debido a la posibilidad de que, a los egresados provenientes de los matriculados en ciclos escolares anteriores, se les sumen los egresados que se incorporaron a la cohorte escolar en algún momento, debido a la migración interestatal o la movilidad entre tipos de sostenimiento, tipos de servicio o modelos educativos.

En la revisión de los datos, se identificó que, del ciclo escolar 2019-2020 al 2020-2021, en el ámbito nacional, la eficiencia terminal:

En primaria, creció 0.9%, al pasar de 96.0% de alumnos que terminan el nivel educativo a 96.9%.

En secundaria, la eficiencia terminal se incrementó 3.3%, al pasar de 88.5% de alumnos que concluyen a 91.4%.

Por entidad federativa, se observó que, del ciclo escolar 2019-2020 al 2020-2021:

En primaria, de las 32 entidades federativas, en 27 (84.3%)<sup>105/</sup> la tasa de eficiencia terminal aumentó, de las que Guerrero presentó el mayor incremento con 2.7%, al pasar de 89.4% de alumnos que concluyeron dicho nivel educativo a 91.8%; en Guanajuato (3.1%) no se presentaron cambios en la tasa de eficiencia terminal, y en 4 (12.5%),<sup>106/</sup> la tasa disminuyó, siendo Nayarit la que presentó la mayor reducción con 2.1%, al pasar de 99.3% de alumnos que finalizaron, respecto de los inscritos, a 97.2%.

En secundaria, de las 32 entidades federativas, en 31 (96.9%), la eficiencia terminal creció; destaca Oaxaca, en donde se incrementó 8.6%, al pasar de 84.6% de estudiantes que concluyeron en el ciclo escolar 2019-2020 a 91.9% en el ciclo 2020-2021, y en Sinaloa (3.1%) la tasa de eficiencia terminal disminuyó 0.2%, al pasar de 89.6% de alumnos que concluyeron sus estudios a 89.4%.

### Absorción

La tasa de absorción mide el “número de alumnos de nuevo ingreso a primer grado de un nivel educativo, por cada 100 alumnos egresados del nivel y ciclo escolar inmediatos anteriores”.<sup>107/</sup> El análisis de este indicador se realizó para el nivel secundaria, toda vez que el ingreso de los niños de preescolar hacia primaria se efectúa de manera automática.<sup>108/</sup>

---

105/ Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

106/ Estado de México, Hidalgo, Nayarit y Sinaloa.

107/ Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. DGPYRF.-40.2/2941/2021 del 7 de septiembre de 2021.

108/ Secretaría de Educación Pública, Acuerdo número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes y programas de estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos, publicado en el Diario Oficial del 5 de junio de 2020.



En la revisión de las bases de datos “Numerales\_9.1 y 9.4”, “Anexo 7.1.5”, “Anexo 8.1.3” y de “Indicadores Auditoría\_OAED\_DGADDS\_085\_20\_DGPPyEE”, proporcionadas por la SEP,<sup>109/</sup> que registran el porcentaje de alumnos egresados de un ciclo escolar, en un determinado nivel educativo, que se matriculan al siguiente nivel sin interrumpir sus estudios, durante los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021, se identificó que, en el ciclo escolar 2019-2020, el 96.9% de los alumnos que concluyeron primaria ingresaron a secundaria; mientras que en el ciclo 2020-2021, el porcentaje fue de 94.5%, como se presenta en el cuadro siguiente:

---

<sup>109/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante los oficios núms. DGPYRF.-40.2/890/2021 del 23 de marzo de 2021, y DGPYRF.-40.2/2941/2021 del 7 de septiembre de 2021.

TASA DE ABSORCIÓN DE SECUNDARIA, POR CICLO ESCOLAR Y ENTIDAD FEDERATIVA,  
2019-2020 Y 2020-2021

(Número de alumnos y tasa por cada 100 alumnos)

Entidad federativa	Ciclo escolar		Variación ↓ (c)=((b/a)-1)*100
	2019-2020 (a)	2020-2021 (b)	
Nacional	96.9	94.5	(2.5)
1. Campeche	97.8	98.5	0.8
2. Ciudad de México	107.3	108.0	0.7
3. Sonora	99.3	99.6	0.3
4. Oaxaca	90.4	90.1	(0.3)
5. Quintana Roo	101.0	100.5	(0.5)
6. Zacatecas	96.7	96.0	(0.7)
7. Aguascalientes	99.4	98.5	(0.9)
8. Querétaro	98.9	97.9	(1.1)
9. Tlaxcala	99.2	98.1	(1.1)
10. Baja California Sur	100.9	99.7	(1.2)
11. Tabasco	98.6	97.4	(1.2)
12. Nuevo León	99.8	98.5	(1.3)
13. Sinaloa	100.1	98.8	(1.3)
14. Chihuahua	94.5	93.2	(1.4)
15. Jalisco	96.6	95.2	(1.5)
16. Guanajuato	95.2	93.7	(1.6)
17. Hidalgo	99.5	97.7	(1.8)
18. Coahuila	97.2	95.1	(2.2)
19. Morelos	99.8	97.2	(2.6)
20. San Luis Potosí	98.1	95.4	(2.8)
21. Michoacán	95.4	92.6	(2.9)
22. Veracruz	96.0	93.0	(3.1)
23. Guerrero	92.1	89.1	(3.2)
24. Durango	97.1	93.9	(3.3)
25. Yucatán	100.9	97.6	(3.3)
26. Baja California	99.1	95.5	(3.7)
27. Estado de México	96.6	93.0	(3.8)
28. Nayarit	97.9	94.2	(3.8)
29. Colima	102.2	97.7	(4.4)
30. Puebla	94.6	89.8	(5.1)
31. Tamaulipas	97.0	92.0	(5.2)
32. Chiapas	86.8	81.4	(6.2)

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en la información proporcionada por la SEP, mediante los oficios núms. DGPYRF.-40.2/890/2021 del 23 de marzo de 2021, y DGPYRF.-40.2/2941/2021 del 7 de septiembre de 2021.

↓ Tabla ordenada conforme a la columna "Variación".

En la revisión de los datos, se identificó que, del ciclo escolar 2019-2020 al 2020-2021, en el ámbito nacional, la tasa de absorción en secundaria se redujo 2.5%, ya que pasó de 96.9% de alumnos que concluyeron primaria y se matricularon en secundaria, sin interrumpir sus

estudios, a 94.5%, lo que denotó que un menor número de alumnos egresados de primaria continuaron sus estudios de secundaria en un ciclo, respecto del otro.

Por entidad federativa, en los mismos ciclos escolares, de las 32 entidades federativas, la tasa de absorción en secundaria aumentó en 3 (9.4%),<sup>110/</sup> de las que Campeche presentó el mayor incremento con 0.8%, al pasar de 97.8% de alumnos que concluyeron primaria y se matricularon a secundaria sin interrumpir sus estudios a 98.5%, y en 29 (90.6%),<sup>111/</sup> la tasa disminuyó, siendo Chiapas la que presentó la mayor disminución con 6.2%, al pasar de 86.8% de alumnos que concluyeron primaria y se matricularon a secundaria sin interrumpir sus estudios a 81.4%.

#### Abandono escolar

La tasa de abandono mide el “número de alumnos que dejan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matricularon al inicio de cursos de un mismo nivel educativo”;<sup>112/</sup> este indicador tiene un sentido descendente, toda vez que es preferible una menor tasa de abandono escolar en el contexto educativo.

En la revisión de las bases de datos “Numerales\_9.1 y 9.4”, “Anexo 7.1.5” y “Anexo 8.1.7”, y del documento “Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional 2020-2021”, proporcionadas por la SEP,<sup>113/</sup> que registran el porcentaje de alumnos que interrumpieron sus estudios antes de la finalización del ciclo escolar que estaban cursando, se identificó que la tasa de abandono nacional promedio durante los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021 fue de 0.4% en primaria y de 2.4% en secundaria.

---

110/ Campeche, Ciudad de México y Sonora.

111/ Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

112/ Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. DGPYRF.-40.2/2941/2021 del 7 de septiembre de 2021.

113/ Información proporcionada por la SEP, mediante los oficios núms. DGPYRF.-40.2/890/2021 del 23 de marzo de 2021, y DGPYRF.-40.2/2941/2021 del 7 de septiembre de 2021.

ABANDONO ESCOLAR DE ALUMNOS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA POR NIVEL, CICLO ESCOLAR

Y ENTIDAD FEDERATIVA, 2019-2020 Y 2020-2021

(Número de alumnos y tasa)

Entidad federativa	Ciclo escolar								Variación (c)=(b/a)-1*100	
	2019-2020				2020-20211/ (b)					
	(a)				(b)				Primaria	Secundaria
	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria	Tasa	Tasa
Alumnos inscritos	Tasa	Alumnos inscritos	Tasa	Alumnos inscritos	Tasa	Alumnos inscritos	Tasa	Tasa	Tasa	
Nacional	13,862,321	0.4	6,407,056	2.7	13,677,465	0.4	6,394,720	2.0	0.0	(25.9)
1. Aguascalientes	160,119	0.3	73,544	3.2	160,480	0.3	74,675	1.9	0.0	(40.6)
2. Baja California	390,222	0.1	184,507	2.1	384,953	0.1	186,104	1.4	0.0	(33.3)
3. Baja California Sur	85,672	1.2	39,203	0.9	83,662	1.1	40,608	0.4	(8.3)	(55.6)
4. Campeche	100,482	0.5	44,556	2.1	100,121	0.5	45,736	1.4	0.0	(33.3)
5. Chiapas	796,602	0.8	303,663	4.2	797,498	0.7	297,774	3.5	(12.5)	(16.7)
6. Chihuahua	418,256	0.4	190,095	3.1	410,612	0.4	191,704	1.6	0.0	(48.4)
7. Coahuila	338,573	(0.4)	154,343	1.8	329,075	(0.3)	157,186	1.0	(25.0)	(44.4)
8. Colima	75,793	1.0	34,814	3.3	74,563	0.6	34,808	2.0	(40.0)	(39.4)
9. Ciudad de México	805,705	0.4	436,827	1.5	789,656	0.2	438,828	0.6	(50.0)	(60.0)
10. Durango	220,565	0.6	95,015	5.1	219,167	0.5	94,766	3.9	(16.7)	(23.5)
11. Guanajuato	708,039	0.6	316,464	2.8	699,796	0.5	317,134	1.6	(16.7)	(42.9)
12. Guerrero	442,877	0.2	194,054	3.3	439,496	0.2	189,188	2.4	0.0	(27.3)
13. Hidalgo	349,453	0.0	171,896	1.7	343,534	0.0	171,868	0.9	0.0	(47.1)
14. Jalisco	934,860	0.2	413,690	2.8	933,180	0.2	416,574	1.5	0.0	(46.4)
15. Estado de México	1,842,353	1.2	891,889	2.6	1,783,617	1.2	876,940	2.3	0.0	(11.5)
16. Michoacán	551,140	2.2	227,095	5.6	542,035	1.7	225,770	2.8	(22.7)	(50.0)
17. Morelos	204,874	1.0	97,878	3.2	201,222	0.9	96,803	2.1	(10.0)	(34.4)
18. Nayarit	139,290	(0.3)	62,705	2.4	138,053	0.3	63,703	1.5	200.0	(37.5)
19. Nuevo León	580,968	(0.5)	271,699	1.0	582,297	(0.3)	278,060	0.6	40.0	(40.0)
20. Oaxaca	466,204	(4.4)	223,189	2.1	465,357	(2.5)	223,003	1.0	43.2	(52.4)
21. Puebla	778,502	0.7	351,442	3.2	764,843	0.7	343,687	2.6	0.0	(18.8)
22. Querétaro	259,326	0.5	119,163	3.2	257,565	0.4	121,345	2.6	(20.0)	(18.8)
23. Quintana Roo	194,728	1.4	87,069	2.4	192,939	1.3	89,433	1.4	(7.1)	(41.7)
24. San Luis Potosí	309,309	0.4	150,016	3.2	305,212	0.2	147,498	2.4	(50.0)	(25.0)
25. Sinaloa	320,593	0.5	154,507	1.9	314,293	0.5	156,830	3.2	0.0	68.4
26. Sonora	307,526	0.3	149,479	1.8	303,903	0.2	152,003	1.1	(33.3)	(38.9)
27. Tabasco	288,847	0.2	134,995	1.7	286,727	0.2	135,133	0.8	0.0	(52.9)
28. Tamaulipas	376,791	0.3	174,615	2.5	369,942	0.3	175,384	1.2	0.0	(52.0)
29. Tlaxcala	152,880	0.1	74,396	1.8	151,693	0.1	74,758	0.8	0.0	(55.6)

Entidad federativa	Ciclo escolar								Variación (c)=(b/a)-1*100	
	2019-2020				2020-20211/					
	(a)				(b)				Primaria	Secundaria
	Primaria	Secundaria	Primaria	Secundaria						
Alumnos inscritos	Tasa	Alumnos inscritos	Tasa	Alumnos inscritos	Tasa	Alumnos inscritos	Tasa	Tasa	Tasa	
30. Veracruz	834,274	0.4	388,304	2.7	825,771	0.2	380,577	4.9	(50.0)	81.5
31. Yucatán	229,232	0.5	107,801	2.7	228,631	0.5	107,505	1.6	0.0	(40.7)
32. Zacatecas	198,266	0.1	88,143	4.0	197,572	0.1	89,335	2.6	0.0	(35.0)

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en información proporcionada por la SEP, mediante los oficios núms. DGPYRF.-40.2/890/2021 del 23 de marzo de 2021, y DGPYRF.-40.2/2941/2021 del 7 de septiembre de 2021.

1/ Las cifras son preliminares, ya que el ciclo escolar sigue en curso.

Nota: De acuerdo con la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, el indicador de abandono escolar puede tomar valores negativos, debido a la presencia de estudiantes de otras cohortes escolares como consecuencia de las reinserciones, de la migración interestatal, o por la movilidad entre tipos de sostenimiento, tipos de servicio o modelos, haciendo que los estudiantes que efectivamente se matricularon en el nivel o tipo educativo en el ciclo escolar siguiente sean mayores a los que se matricularon al inicio del ciclo escolar anterior.

En la revisión de los datos, se identificó que, del ciclo escolar 2019-2020 al 2020-2021, en el ámbito nacional, la tasa de abandono escolar:

En primaria, no presentó ningún cambio, ya que, para ambos ciclos escolares, se reportó que el 0.4% de los estudiantes matriculados desertó de sus estudios.

En secundaria, se presentó una reducción de 25.9% en la tasa de abandono escolar, ya que pasó de 2.7% de alumnos que abandonaron sus estudios a 2.0%.

Por entidad federativa, se observó que, del ciclo escolar 2019-2020 al 2020-2021, la tasa de abandono escolar:

En primaria, de las 32 entidades federativas, en 3 (9.4%)<sup>114/</sup> el abandono escolar aumentó; en 15 (46.9%)<sup>115/</sup> no se presentaron cambios en la tasa de abandono escolar, y en 14 (43.7%)<sup>116/</sup> la tasa disminuyó, siendo la Ciudad de México, San Luis Potosí y Veracruz en las que se presentó la mayor disminución con 50.0%, al pasar de 0.4% de alumnos que abandonaron sus estudios a 0.2%.

114/ Nayarit, Oaxaca y Nuevo León.

115/ Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Puebla, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

116/ Baja California Sur, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz.

En secundaria, de las 32 entidades federativas, en 2 (6.2%),<sup>117/</sup> la tasa creció, siendo Veracruz en donde se presentó el mayor incremento con 81.5%, al pasar de 2.7% de alumnos que abandonaron sus estudios en el ciclo escolar 2019-2021 a 4.9% en el ciclo 2020-2021, y en 30 (93.7%)<sup>118/</sup> disminuyó, siendo la Ciudad de México donde se presentó la mayor reducción con 60.0%, al pasar de 1.5% de alumnos que desertaron de la escuela a 0.6%.

Se analizaron los indicadores de eficiencia terminal, absorción y abandono escolar de los alumnos de primaria y secundaria,<sup>119/</sup> de los ciclos escolares 2016-2017 a 2018-2019, con el fin de identificar la tendencia que presentaron dichos indicadores, así como la repercusión que tuvo la pandemia ocasionada por la COVID-19 en el sistema educativo del nivel básico, en los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021. Los resultados se muestran en el cuadro siguiente:

---

117/ Veracruz y Sinaloa.

118/ Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

119/ De conformidad con el Acuerdo número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes y programas de estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos, publicado en el Diario Oficial del 5 de junio de 2020, el ingreso de los niños de preescolar hacia primaria se efectúa de manera automática.

INDICADORES DE EFICIENCIA TERMINAL, ABSORCIÓN Y ABANDONO ESCOLAR, POR NIVEL Y CICLO ESCOLAR,  
2016-2017 A 2020-2021  
(Porcentajes)

Indicador	Ciclo escolar										Variación	
	2016-2017		2017-2018		2018-2019		2019-2020		2020-2021 <sup>1/</sup>		2016-2017 / 2018-2019	
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	(k)	(l)
	Prim.	Sec.	Prim.	Sec.	Prim.	Sec.	Prim.	Sec.	Prim.	Sec.	Prim.	Sec.
Eficiencia terminal	97.7	85.5	97.5	86.0	96.2	86.3	96.0	88.5	96.9	91.4	(1.5)	0.9
Absorción	n.a.	97.1	n.a.	97.6	n.a.	96.9	n.a.	96.9	n.a.	94.5	n.a.	(0.2)
Abandono escolar	1.1	5.3	0.5	4.6	0.7	4.8	0.4	2.7	0.4	2.0	(36.4)	(9.4)

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en SEP, Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2016-2017 y 2017-2018, México, 2018 y 2019; así como en información proporcionada por la SEP, mediante los oficios núms. DGPYRF.-40.2/890/2021 del 23 de marzo de 2021, y DGPYRF.-40.2/2941/2021 del 7 de septiembre de 2021.

1/ Para los indicadores de eficiencia terminal y abandono escolar las cifras son preliminares, ya que no ha concluido el ciclo escolar.

n.a.: No aplica.

Prim.: Primaria.

Sec. Secundaria.

#### En cuanto a la eficiencia terminal:

En primaria, la tendencia de la proporción de alumnos que lograron finalizar cada nivel educativo disminuyó 1.5% del ciclo escolar 2016-2017 al 2018-2019, al pasar de 97.7% de alumnos, a 96.2%, situación que continuó así en el ciclo 2019-2020, donde bajó a 96.0%; mientras que para el ciclo 2020-2021 subió a 96.9%.

En el caso de secundaria, del ciclo escolar 2016-2017 al 2018-2019 se incrementó 0.9%, al pasar de 85.5% de alumnos que concluyeron sus estudios, a 86.3% de alumnos; en el ciclo escolar 2019-2020, la tasa fue de 88.5%, y en el ciclo 2020-2021 aumentó a 91.4%.

En el caso de la absorción escolar, del ciclo escolar 2016-2017 al 2018-2019, el porcentaje de alumnos que finalizaron primaria y se incorporaron a secundaria se redujo 0.2%, al pasar de 97.1% a 96.9%. En el ciclo escolar 2019-2020 se mantuvo en 96.9%, y en el ciclo 2020-2021 bajó a 94.5%.

#### Por lo que respecta al abandono escolar:

En primaria, del ciclo escolar 2016-2017 al 2018-2019, el número de alumnos que abandonaron sus estudios se redujo 36.4%, al pasar de 1.1% de alumnos de este nivel escolar a 0.7%. En los ciclos 2019-2020 y 2020-2021, el porcentaje de alumnos que desertaron pasó a 0.4%.

En secundaria, el porcentaje de alumnos que abandonó sus estudios disminuyó 9.4%, al pasar de 5.3% de alumnos en el ciclo 2016-2017 a 4.8% en el ciclo 2018-2019. En el ciclo escolar 2019-2020 pasó a 2.7% el número de estudiantes que desertó, y en el ciclo 2020-2021 el porcentaje fue de 2.0%.

#### **9. Ejercicio del presupuesto asignado a la estrategia “Aprende en Casa”, en educación básica**

La SEP indicó que la estrategia “Aprende en Casa” fue una alternativa ejecutada para atender las necesidades educativas ante la pandemia de SARS-CoV2 (COVID-19), que provocó la suspensión de clases en todos los niveles educativos, por lo que, para su instrumentación, no contó con una asignación original en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.<sup>120/</sup>

Al respecto, la dependencia informó que el programa presupuestario mediante el cual se destinaron recursos, en 2020, para implementar la estrategia “Aprende en Casa”, en educación básica, fue el E013 “Producción y transmisión de materiales educativos”, a cargo de la Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE),<sup>121/</sup> la cual solicitó una adecuación presupuestaria por un monto de 74,120.0 miles de pesos para la implementación de la estrategia,<sup>122/</sup> ampliación líquida que fue autorizada en septiembre de 2020 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ese programa presupuestario.<sup>123/</sup>

En la revisión del Análisis Funcional Programático Económico del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, se identificó que los recursos para la difusión de contenidos educativos, recreativos, y de orientación en radio y televisión, se ubicaron en el Ramo 11 “Educación Pública”, en el programa presupuestario E013 “Producción y Transmisión de Materiales Educativos”, mediante el cual se aprobaron 144,092.4 miles de pesos para la DGTVE.

En el análisis de la información contenida en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional Programática de la Cuenta Pública 2020”, se identificó que, en ese año, la SEP, mediante la DGTVE, ejerció 190,797.7 miles de pesos en el programa presupuestario E013, monto igual al presupuesto modificado y superior en 32.4% (46,705.3 miles de pesos) al aprobado de 144,092.4 miles de pesos, como se muestra en el cuadro siguiente:

---

<sup>120/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/890/2021** del 23 de marzo de 2021.

<sup>121/</sup> **Ibid.**

<sup>122/</sup> Con base en la información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/890/2021** del 23 de marzo de 2021, la ampliación de recursos solicitada por la DGTVE sería para iniciar con la producción de materiales educativos audiovisuales y la transmisión del programa Aprende en Casa secundaria y telesecundaria, así como para contratar servicios para transmitir por internet los 6 canales de la Red Edusat; de subtítulo oculto para 600 programas que se transmiten por el canal ingenio TV, y de mantenimiento preventivo y correctivo del Equipo Central de Comunicaciones y la Red de datos y Fibra Óptica.

<sup>123/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/890/2021** del 23 de marzo de 2021.

---



## PRESUPUESTO APROBADO, MODIFICADO Y EJERCIDO DE LA SEP, MEDIANTE LA DGTVE, EN EL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E013 "PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS", 2020

(Miles de pesos y porcentajes)

Concepto de gasto	Presupuesto						Variación	
	Aprobado		Modificado		Ejercido		Ejercido/Aprobado	
	Monto	% Participación	Monto	% Participación	Monto	% Participación	Absoluta	Porcentual
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)=(e-a)	(h)=(e/a-1)*100
TOTAL	144,092.4	100.0	190,797.7	100.0	190,797.7	100.0	46,705.3	32.4
Gasto corriente	144,092.4	100.0	190,797.7	100.0	190,797.7	100.0	46,705.3	32.4
Servicios personales	15,548.0	10.8	4,784.3	2.5	4,784.3	2.5	(10,763.7)	(69.2)
Gastos de operación	128,526.9	89.2	183,868.7	96.4	183,868.7	96.4	55,341.8	43.1
Subsidios	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.c.
Otros de corriente	17.5	n.s.	2,144.7	1.1	2,144.7	1.1	2,127.2	12,155.4

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF, con base en información de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2020**, México, 2021.

n.a.: No aplica.

n.c.: No cuantificable.

n.s.: No significativo.

En la revisión de las adecuaciones presupuestarias efectuadas por la SEP, en 2020, del programa presupuestario E013 "Producción y Transmisión de Materiales Educativos", se verificó que el presupuesto aprobado a la DGTVE (144,092.4 miles de pesos) se modificó a 190,797.7 miles de pesos, debido a la autorización de adecuaciones presupuestarias por un monto de 46,705.3 miles de pesos, las cuales se derivaron de ampliaciones (305,981.0 miles de pesos) para la operación del programa, y reducciones (259,275.7 miles de pesos) con la justificación de fomentar el uso eficaz de los recursos.

Por lo que respecta a la justificación del presupuesto ejercido en 2020, en el programa presupuestario E013, se revisaron las 1,356 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC)<sup>124/</sup> registradas por la Secretaría de Educación Pública en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF),<sup>125/</sup> así como los comprobantes de los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), y se identificó que el importe total pagado en CLC fue de 190,812.7 miles de pesos, menos los reintegros a la TESOFE por 15.0 miles de pesos, fue

<sup>124/</sup> De las 1,356 CLC registradas por la SEP en el SIAFF, ocho correspondieron a Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFA), definidas como asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

<sup>125/</sup> Sistema donde se registran las operaciones del Gobierno Federal que afecten las asignaciones del Presupuesto de Egresos de la Federación, con base en el presupuesto aprobado o, en su caso, el presupuesto modificado que se eroga mediante la expedición de la CLC.

igual al presupuesto reportado como ejercido en la Cuenta Pública 2020 de 190,797.7 miles de pesos, mediante el programa presupuestario E013 “Producción y Transmisión de Materiales Educativos”.

La SEP informó que, de los 190,797.7 miles de pesos ejercidos, la DGTVE destinó el 44.9% (85,698.7 miles de pesos) de los recursos del programa presupuestario E013 a las actividades relacionadas con la estrategia “Aprende en Casa”.<sup>126/</sup> Con la revisión de los reportes proporcionados,<sup>127/</sup> se identificó que lo destinado a la estrategia incluyó actividades relacionadas con la educación básica y media superior, sin que se identificara lo correspondiente, exclusivamente, para la educación básica.

Del importe total registrado en las CLC (190,797.7 miles de pesos) en 2020, se identificó que dicho presupuesto incluyó un monto de 121,084.2 miles de pesos contratados para la elaboración de material audio-visual para el aprendizaje a distancia; para tareas de diseño instruccional, producción, programación, transmisión, preservación, gestión, formación y recursos digitales, audiovisuales y multimedia interactiva; para la actualización profesional del magisterio; para el servicio de streaming por internet de los canales de la Red Edusat y la cobertura de eventos especiales y de mantenimiento preventivo y correctivo al equipo de comunicaciones y a la red de datos y fibra óptica, y para el servicio de subtítulo solicitado por la Coordinación General @prende.mx, con lo cual favorecer la implementación de la estrategia “Aprende en Casa”.

Asimismo, se identificó que todas estas acciones se vincularon con el cumplimiento del objetivo de la estrategia “Aprende en Casa”, ya que los propósitos de éstos estuvieron dirigidos a proporcionar servicios de apoyo en las tareas de transmisión, programación, gestión de recursos digitales y audiovisuales para la educación a distancia, así como a mitigar las fallas en la transmisión del programa “Aprende en Casa”, mediante el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de comunicación en general, para coadyuvar, de esta manera, a la transmisión de contenidos educativos y asegurar la entrega de contenidos hacia RTC para evitar que la programación pudiese interrumpirse. Del mismo modo, para contribuir a generar contenido con subtítulo oculto en los programas, permitiendo que las personas con debilidad auditiva pudieran comprender, mediante la visualización del texto, los contenidos educativos.

En el marco de la valoración del control interno institucional, con el análisis de la información proporcionada por la SEP y con base en los hallazgos, se identificó que la secretaría no contó con los registros de 2020, del presupuesto que se destinó, específicamente, para implementar la estrategia “Aprende en Casa”, en educación básica.

---

<sup>126/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/3903/2021** del 17 de noviembre de 2021.

<sup>127/</sup> **Ibid.**

**2020-0-11100-07-0119-07-011 Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública establezca mecanismos de control para registrar los recursos que se destinen, específicamente, a la implementación de estrategias para otorgar educación a distancia a los alumnos de preescolar, primaria y secundaria ante posibles emergencias sanitarias, mediante los programas presupuestarios que determine para el efecto, a fin de que la administración de los recursos públicos federales bajo su responsabilidad se realice con base en criterios de transparencia, control y rendición de cuentas, en términos de los artículos 1, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y segundo, título segundo, numeral 9, norma cuarta, párrafo tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**10. Rendición de cuentas de la estrategia “Aprende en Casa”, en educación básica**

De acuerdo con la SEP, la estrategia “Aprende en Casa” fue una medida de carácter temporal y emergente que, en marzo 2020, surgió como respuesta del Gobierno Federal para dar continuidad a la prestación de los servicios educativos mediante el aprovechamiento de las plataformas digitales, la televisión educativa y las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, a fin de garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes, ante la suspensión de las clases, sustentada en la declaratoria de emergencia sanitaria que emitió el Consejo de Salubridad General (CSG), por causa de fuerza mayor, debido a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y a lo establecido en el “ACUERDO número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública”.<sup>128/</sup>

La estrategia “Aprende en Casa” no contó con una asignación original en el PEF 2020 para su operación. Al respecto, la Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE) de la SEP, el 4 de agosto de 2020, solicitó una adecuación presupuestaria por un monto de 74,120.0 miles de pesos para la implementación de la estrategia “Aprende en Casa”, en educación básica,<sup>129/</sup> ampliación líquida que fue autorizada el 22 septiembre de 2020 por la Secretaría

---

<sup>128/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/890/2021** del 23 de marzo de 2021.

<sup>129/</sup> Con base en la información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/890/2021** del 23 de marzo de 2021, la ampliación de recursos solicitada por la DGTVE sería para iniciar con la producción de materiales

de Hacienda y Crédito Público, para dicha dirección, en el programa presupuestario E013 “Producción y transmisión de materiales educativos”.<sup>130/</sup>

Con la revisión de la información incluida en el Tercer Informe de Gobierno y en el Tercer Informe de Labores de la Secretaría de Educación Pública, se identificó que la SEP reportó las actividades de producción, transmisión y distribución de materiales y contenidos educativos que realizó para otorgar servicios educativos ante la suspensión de clases, resultado de la pandemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); se informó que se dispuso de la plataforma “Aprende en Casa”, herramienta de acceso a materiales educativos y a los libros de texto gratuitos, en la que incluyó las clases y programas que se transmitirían para educación básica, y que se contó con dos sitios web para que los docentes desarrollaran sus habilidades digitales, mediante el aprendizaje con cursos en línea gratuitos. Al respecto, la secretaría no reportó información del número de alumnos de educación básica que utilizaron los recursos de la estrategia y pudieron continuar con su proceso educativo ante la suspensión de clases ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en 2020, para evaluar el propósito de la estrategia de “dar continuidad a la prestación de los servicios educativos, mediante el aprovechamiento de las plataformas digitales, la televisión educativa y las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital”, para garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes.

En la Cuenta Pública 2020, la SEP reportó que para la implementación de la estrategia “Aprende en Casa” se asignaron recursos mediante la DGTVE; la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), y XE-IPN Canal Once por un monto de 192,070.7 miles de pesos, para la realización de la producción y transmisión del proyecto “Telescuela para todos”, consistente en la pre-producción, producción y post-producción de las cápsulas que contienen las clases asignadas de educación inicial, preescolar y primaria, así como su transmisión en la señal 11.2 (Once Niñas y Niños) y la elaboración de los guiones de educación básica y media superior de dichas cápsulas. Al respecto, la secretaría no señaló los programas presupuestarios mediante los cuales se asignaron los recursos; los montos que ejerció cada una de las unidades responsables que intervinieron en la implementación de la estrategia, ni lo que se destinó, exclusivamente, a educación básica.

#### 2020-0-11100-07-0119-07-012 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública implemente mecanismos de control para que, con base en la información que genere, reporte en los documentos de rendición de cuentas el número de alumnos de preescolar, primaria y secundaria matriculados que participen en los programas de educación a distancia y semipresencial con carácter temporal y ante un

---

educativos audiovisuales y la transmisión del programa Aprende en Casa secundaria y telesecundaria, así como para contratar servicios para transmitir por internet los 6 canales de la Red Edusat; de subtítulo oculto para 600 programas que se transmiten por el canal ingenio TV, y de mantenimiento preventivo y correctivo del Equipo Central de Comunicaciones y la Red de datos y Fibra Óptica.

<sup>130/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/890/2021** del 23 de marzo de 2021.

contexto de emergencia, así como del cumplimiento de los objetivos que se establezcan para dichos programas, a fin de contar con información suficiente, clara y oportuna, respecto de la cobertura de los niños, niñas y adolescentes que tengan acceso a los programas y continúen sus estudios de educación básica, y de la eficacia de las acciones realizadas, en términos de los artículos 1, párrafo segundo; 24, fracción I, y 107, fracción I, párrafo segundo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y segundo, título segundo, numeral 9, norma cuarta, párrafo tercero, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### ***Consecuencias Sociales***

En 2020, la SEP implementó la estrategia “Aprende en Casa”, medida emergente para prestar servicios educativos a distancia para que las niñas, niños y adolescentes de educación básica continuaran sus estudios, ante la suspensión de las clases escolares por la emergencia sanitaria de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), mediante la cual produjo y transmitió programas, contenidos y materiales educativos para televisión y radio, y para subirlos a internet, sin que identificara el total de alumnos de educación básica que utilizó dicha estrategia en los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021; además, distribuyó cuadernillos de trabajo en las zonas rurales donde los estudiantes no tenían acceso a medios tecnológicos, beneficiando a 301,180 alumnos en el ciclo 2019-2020 y a 312,656 en el ciclo 2020-2021.

En los ciclos escolares afectados por la enfermedad COVID-19, los resultados de la permanencia de los alumnos de educación básica, en el ámbito nacional, mostraron que:

Del ciclo escolar 2019-2020 al 2020-2021, la tasa neta de escolarización:

- En preescolar, disminuyó 8.1%, al pasar de 71.4% de niños de 3 a 5 años inscritos a 65.6%.
- En primaria, se redujo 0.9%, al pasar de 98.3% de niños de 6 a 11 años inscritos a 97.4%.
- En secundaria, aumentó 0.5%, al pasar de 83.8% de jóvenes de 12 a 14 años matriculados a 84.2%.

Del ciclo escolar 2019-2020 al 2020-2021, la eficiencia terminal:

- En primaria, creció 0.9%, al pasar de 96.0% de alumnos que terminaron el nivel educativo a 96.9%.
- En secundaria, se incrementó 3.3%, al pasar de 88.5% de alumnos que concluyeron a 91.4%.

Del ciclo escolar 2019-2020 al 2020-2021, el índice de absorción en secundaria se redujo 2.5%, ya que pasó de 96.9% de alumnos que concluyeron primaria y se matricularon en secundaria, sin interrumpir sus estudios a 94.5%, lo que denotó que un menor número de alumnos egresados de primaria continuaron sus estudios de secundaria en un ciclo, respecto del otro.

Del ciclo escolar 2019-2020 al 2020-2021, la tasa de abandono escolar:

- En primaria, no presentó ningún cambio, ya que, para ambos ciclos escolares, se reportó que el 0.4% de los estudiantes matriculados desertó de sus estudios.
- En secundaria, se presentó una reducción de 25.9% en la tasa de abandono escolar, ya que pasó de 2.7% de alumnos que abandonaron sus estudios a 2.0%.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y los 7 restantes generaron:

12 Recomendaciones al Desempeño.

### Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### Dictamen

El presente se emite el 28 de enero de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar la estrategia “Aprende en Casa”, en Educación Básica, a fin de verificar su diseño y el cumplimiento de sus objetivos y metas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En México, en marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General (CSG) reconoció la epidemia por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), como una enfermedad grave de atención prioritaria,<sup>131/</sup> declarándola como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, y autorizó a la Secretaría de Salud (SS) a realizar todas las acciones para atender dicha emergencia.<sup>132/</sup> Al respecto, la SS implementó acciones extraordinarias para atender la emergencia, entre las que ordenó la suspensión inmediata de actividades no esenciales (como fue el caso del servicio público educativo), para mitigar la dispersión y transmisión del virus, a fin de disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y la muerte por su causa en la población.<sup>133/</sup> Ante este panorama, la SEP suspendió las actividades escolares presenciales en preescolar, primaria, secundaria y normal para la formación de maestros de educación

<sup>131/</sup> Consejo de Salubridad General, **Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia**, publicado en el Diario Oficial del 23 de marzo de 2020.

<sup>132/</sup> Consejo de Salubridad General, **Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)**, publicado en el Diario Oficial del 30 de marzo de 2020.

<sup>133/</sup> Secretaría de Salud, **Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2**, publicado el 31 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial del 21 de abril de 2020.

básica del Sistema Educativo Nacional,<sup>134/</sup> lo cual se convirtió en un asunto relevante, ya que el Estado tiene la responsabilidad de impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, de forma obligatoria,<sup>135/</sup> así como priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos.<sup>136/</sup>

Para atender esta situación, en marzo de 2020, la SEP implementó la estrategia “Aprende en Casa”, medida de carácter temporal y emergente que surgió como respuesta para dar continuidad a la prestación de los servicios educativos mediante programas televisados; programas radiofónicos; sitio de internet, y la distribución de cuadernillos de trabajo en zonas rurales,<sup>137/</sup> a fin de garantizar el derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes ante la suspensión de las clases<sup>138/</sup> y que, de acuerdo con la secretaría, se sustentó en la Ley General de Educación, que señala la atribución concurrente de la Federación, las entidades federativas y la Ciudad de México, de “fomentar el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en el sistema educativo, para apoyar el aprendizaje de los estudiantes y ampliar sus habilidades digitales para la selección y búsqueda de información”,<sup>139/</sup> pero al ser una acción emergente, cuya instrumentación se dio de manera imprevista, no se previeron facultades o atribuciones expresas para que alguna de las unidades administrativas de la secretaría atendiera su implementación; en la planeación nacional no se incluyó información, objetivos, ni líneas de acción en la materia, y no contó con una asignación original para su operación en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020.

Para operar la estrategia “Aprende en Casa”, en 2020, la SEP solicitó una adecuación presupuestaria por un monto de 74,120.0 miles de pesos para su implementación,<sup>140/</sup> la cual fue autorizada por la SHCP para la Dirección General de Televisión Educativa (DGTVE), en el

---

<sup>134/</sup> Secretaría de Educación Pública, **Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública**, publicado en el Diario Oficial del 16 de marzo de 2020.

<sup>135/</sup> **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 3o, párrafo primero, publicada en el Diario Oficial del 5 de febrero de 1917, última reforma del 8 de mayo de 2020.

<sup>136/</sup> **Ibid.**, artículo 3o, párrafo quinto.

<sup>137/</sup> Secretaría de Educación Pública, **Lineamientos Generales para el uso de la Estrategia de Aprende en Casa**, numeral 3, mayo 2020.

<sup>138/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/890/2021** del 23 de marzo de 2021.

<sup>139/</sup> **Ley General de Educación**, artículo 115, fracción XIII, publicada en el Diario Oficial del 30 de septiembre de 2019.

<sup>140/</sup> Con base en la información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/890/2021** del 23 de marzo de 2021, la ampliación de recursos solicitada por la DGTVE de la SEP sería para iniciar con la producción de materiales educativos audiovisuales y la transmisión del programa Aprende en Casa secundaria y telesecundaria, así como para contratar servicios para transmitir por internet los 6 canales de la Red Edusat; de subtítulo oculto para 600 programas que se transmiten por el canal ingenio TV, y de mantenimiento preventivo y correctivo del Equipo Central de Comunicaciones y la Red de datos y Fibra Óptica.



programa presupuestario E013 “Producción y transmisión de materiales educativos”,<sup>141/</sup> con los resultados siguientes:

En el diseño de la estrategia “Aprende en Casa”, en educación básica:

- En el diseño normativo, aun cuando la estrategia surgió como una medida emergente ante la contingencia por la COVID-19, el marco normativo incluyó los preceptos legales para una educación a distancia por medios digitales, a fin de que los alumnos de educación básica continuaran sus estudios.
- En el diseño institucional, la SEP señaló que la estrategia requirió la participación de la DGTVE, de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Coordinación, así como de las direcciones generales de Desarrollo Curricular, de Materiales Educativos, de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe, y de Gestión Escolar y Enfoque Territorial, de la Subsecretaría de Educación Básica, sin que definiera en qué procesos de la implementación y el seguimiento de la estrategia participaría cada una de las áreas, ni las actividades que realizarían conforme a sus atribuciones.

En la implementación de la estrategia “Aprende en Casa”, en educación básica:

En cuanto a la producción, transmisión y distribución de materiales y contenidos educativos, en 2020:

- En la producción de materiales y contenidos educativos en el marco de la estrategia, se identificó un área de mejora para que la SEP formalice el procedimiento establecido para llevar a cabo la producción para televisión y radio.

La SEP reportó que produjo 1,742 materiales educativos para televisión y 594 adaptaciones sonoras de los contenidos televisivos para radio, sin determinar que fueron los necesarios para que los alumnos afectados por la suspensión de clases ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19) contaran con los medios para continuar sus estudios a distancia.

- Respecto de la transmisión de materiales y contenidos educativos, se identificó un área de mejora para que la SEP formalice el procedimiento establecido para su transmisión por televisión y radio. Para la plataforma de internet, la secretaría realizó la publicación de la programación televisiva, mediante las parrillas y los enlaces informáticos al canal de YouTube.

La SEP transmitió 4,006 materiales educativos por televisión, de los cuales el 7.9% (315 materiales) fue para el ciclo escolar 2019-2020, y el 92.1% (3,691 materiales) para el ciclo 2020-2021. Por lo que corresponde a la transmisión de programas

---

<sup>141/</sup> Información proporcionada por la SEP, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/890/2021** del 23 de marzo de 2021.

radiofónicos, la dependencia careció de información sobre el número de programas que se transmitieron por radio para educación básica.

- En cuanto a la distribución de cuadernillos de trabajo en las zonas rurales, se identificó un área de mejora para que la SEP formalice el procedimiento establecido para realizar dicha distribución.

La secretaría reportó que, en el ciclo escolar 2019-2020, se benefició a 301,180 alumnos de educación básica con la entrega de cuadernillos de trabajo. En el ciclo 2020-2021 benefició a 312,656 alumnos, el 87.6% de los 357,074 alumnos de las comunidades rurales susceptibles de recibir los cuadernillos de trabajo por parte del CONAFE.

En la alineación de los contenidos de la estrategia “Aprende en Casa”, en educación básica, en 2020, se identificó un área de mejora para que la SEP formalice el procedimiento establecido para seleccionar los temas que se incluyeron en los contenidos y materiales educativos de la estrategia; además, la secretaría no implementó mecanismos para supervisar que se alinearan con los planes y programas de estudio vigentes en los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021, para asegurar que los contenidos y materiales incluyeran los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que correspondían a cada nivel educativo.

Por lo que corresponde a la plataforma “Aprende en Casa”, en 2020, la SEP dispuso del portal de internet con dirección electrónica [aprendeencasa.sep.gob.mx](http://aprendeencasa.sep.gob.mx), herramienta para que los alumnos de educación básica conocieran las clases, fechas y horarios, por ciclo escolar, por materia y por día, en el que se impartirían las diferentes asignaturas transmitidas por televisión; accedieran a los vínculos para consultar las actividades, contenidos y materiales educativos de los niveles de preescolar, primaria y secundaria; consultaran la versión estenográfica de los programas transmitidos, y accedieran a los libros de texto gratuito, la cual contribuyó a que los niños, niñas y adolescentes contaran con los medios para continuar sus estudios a distancia, ante la suspensión de clases presenciales ocasionada por la COVID-19.

En la capacitación a los docentes en materia de la estrategia “Aprende en Casa”, en educación básica:

- En cuanto al diagnóstico de capacitación, en 2020, la SEP contó con la Agenda Digital Educativa (ADE), en la que se definieron acciones para el desarrollo de las habilidades, saberes y competencias en tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales en el Sistema Educativo Nacional.

Además, en el marco de la Estrategia Nacional de Formación Continua, la dependencia desarrolló la encuesta de detección de necesidades para el personal educativo de educación básica, en cuyos resultados se observó que, de los 145,667

docentes encuestados en las 32 entidades federativas, el 26.4% (38,436 docentes) indicó la necesidad del dominio de las Tecnologías de la Información y Comunicación como prioridad en el ámbito de la capacitación.

- En lo referente a la capacitación otorgada, la SEP registró que, en 2020, mediante la plataforma MexicoX y, en el marco de la Estrategia Nacional de Formación Continua, se impartieron 452 cursos, de los que 93 (20.6%) se dirigieron al desarrollo de habilidades para el manejo de las tecnologías de la información y comunicación para la enseñanza.

Mediante la plataforma MexicoX, se otorgaron 27 cursos, en los que la SEP registró que se capacitó a 278,367 personas.

En el marco de la Estrategia Nacional de Formación Continua, la SEP registró que se otorgaron 66 cursos dirigidos a desarrollar las habilidades para el manejo de las tecnologías de la información y comunicación para la enseñanza, en los que reportó que se capacitó a 26,701 docentes.

En la coordinación interinstitucional en el marco de la estrategia “Aprende en Casa”, en educación básica:

- En cuanto a la coordinación con las entidades federativas, en 2020, la SEP se reunió con los representantes de cada una de las entidades federativas (Autoridades Educativas de los Estados y de la Ciudad de México), mediante la realización de ocho sesiones plenarias del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), en las que se definieron las acciones y estrategias para dar continuidad a la prestación de los servicios educativos, ante la suspensión de las clases.
- En lo referente a la coordinación con los sectores público y privado, en 2020, la SEP suscribió el “Acuerdo de Concertación en Materia de Distribución, Difusión y Transmisión de Contenidos Audiovisuales Educativos `Regreso a clases. Aprende en Casa II””, con la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía (RTC); el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR); Televisa, Sociedad Anónima de Capital Variable (TELEVISA); TV Azteca, Sociedad Anónima Bursátil de Capital Variable (TV Azteca); Televisión Digital, Sociedad Anónima de Capital Variable (MULTIMEDIOS), y Grupo Imagen Medios de Comunicación, Sociedad Anónima de Capital Variable (IMAGEN), con el fin de distribuir, difundir y transmitir los contenidos audiovisuales educativos de la estrategia “Regreso a clases. Aprende en Casa II”, mediante un canal de programación multiprogramado en las frecuencias de televisión.

En la cobertura de la estrategia, la SEP no identificó, ni cuantificó el total de alumnos que participaron, mediante el uso de la plataforma y los medios de comunicación, información que se considera necesaria para determinar cuántos de los 25,004,004 estudiantes de educación básica (4,734,627 en preescolar, 13,862,321 en primaria y 6,407,056 en

secundaria) inscritos en el ciclo escolar 2019-2020, y de los 24,400,373 alumnos (4,328,188 de preescolar, 13,677,465 de primaria y 6,394,720 de secundaria) del ciclo 2020-2021, participaron en la estrategia, a fin de evaluar su eficacia en la cobertura de estudiantes que tuvieron acceso a los materiales educativos para continuar sus estudios a distancia.

En la permanencia y participación de los alumnos de educación básica:

- En cuanto al número de alumnos matriculados, en el ciclo escolar 2019-2020, en preescolar, primaria y secundaria estaban inscritos 25,004,004 alumnos, y en el ciclo 2020-2021 fueron 24,400,373.

Del ciclo escolar 2019-2020 al 2020-2021, en el ámbito nacional, la tasa neta de escolarización:

- En preescolar, disminuyó 8.1%, al pasar de 71.4% de niños de 3 a 5 años de edad inscritos a 65.6%.
  - En primaria, se redujo 0.9%, al pasar de 98.3% de niños de 6 a 11 años de edad inscritos a 97.4%.
  - En secundaria, aumentó 0.5%, ya que pasó de 83.8% de jóvenes de 12 a 14 años de edad matriculados en el ciclo escolar 2019-2020 a 84.2% en el ciclo 2020-2021.
- Respecto de la tasa de eficiencia terminal<sup>142/</sup> en los alumnos de educación básica:
    - En primaria, la tendencia de la proporción de alumnos que lograron finalizar cada nivel educativo disminuyó 1.5% del ciclo escolar 2016-2017 al 2018-2019, al pasar de 97.7% de alumnos a 96.2%; bajó a 96.0% en el ciclo 2019-2020, y en el ciclo 2020-2021 subió a 96.9%.
    - En secundaria, del ciclo escolar 2016-2017 al 2018-2019 se incrementó 0.9%, al pasar de 85.5% de alumnos que concluyeron sus estudios a 86.3%; en el ciclo escolar 2019-2020, la tasa fue de 88.5%, y en ciclo 2020-2021 aumentó a 91.4%.
  - En cuanto a la tasa de absorción en secundaria,<sup>143/</sup> del ciclo escolar 2016-2017 al 2018-2019, el porcentaje de alumnos que finalizaron la primaria y se incorporaron

---

<sup>142/</sup> Número de alumnos que egresan de un determinado nivel educativo en un ciclo escolar, por cada 100 alumnos inscritos en la cohorte escolar inicial del mismo nivel. El análisis se realizó para los niveles primaria y secundaria, toda vez que el ingreso de los niños de preescolar hacia primaria se efectúa de manera automática.

<sup>143/</sup> Número de alumnos de nuevo ingreso a primer grado de un nivel educativo, por cada 100 alumnos egresados del nivel y ciclo escolar inmediatos anteriores. El análisis de este indicador se realizó sólo para el nivel secundaria, toda vez que el ingreso de los niños de preescolar hacia primaria se efectúa de manera automática.

a la secundaria se redujo 0.2%, al pasar de 97.1% a 96.9%; en el ciclo escolar 2019-2020 se mantuvo en 96.9%, y en el ciclo 2020-2021 bajó a 94.5%.

- En lo referente a la tasa de abandono escolar:<sup>144/</sup>
  - En primaria, del ciclo escolar 2016-2017 al 2018-2019, el número de alumnos que abandonaron sus estudios se redujo 36.4%, al pasar de 1.1% de alumnos de este nivel escolar a 0.7%; en los ciclos 2019-2020 y 2020-2021, el porcentaje de alumnos que desertaron representó el 0.4%.
  - En secundaria, el porcentaje de alumnos que abandonó sus estudios disminuyó 9.4%, al pasar de 5.3% en el ciclo 2016-2017 a 4.8% en el ciclo 2018-2019; en el ciclo escolar 2019-2020 pasó a 2.7%, y en el ciclo 2020-2021 fue de 2.0%.

En la estrategia Aprende en Casa, en 2020, la SEP ejerció 85,698.7 miles de pesos, mediante el programa E013 “Producción y transmisión de materiales educativos”, monto que incluyó acciones para la educación básica y la media superior, sin que se contara con los registros de los recursos que fueron, exclusivamente, para la educación básica.

En opinión del grupo auditor de la ASF, en 2020, la SEP puso en marcha la estrategia “Aprende en Casa”, medida de carácter temporal y emergente con la que contribuyó a que los alumnos de educación básica inscritos en los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021 continuaran sus estudios, ante la suspensión de las clases escolares presenciales por la emergencia sanitaria de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), ya que contó con la plataforma Aprende en Casa, en la que se incluyeron los contenidos y materiales educativos para cada nivel de educación básica; se coordinó con las autoridades educativas de las entidades federativas, así como con los sectores público y privado para implementar la estrategia; produjo y transmitió diversos programas educativos para preescolar, primaria y secundaria, y distribuyó cuadernillos de trabajo en las zonas rurales donde los estudiantes no tenían acceso a medios tecnológicos.

En la revisión, se identificaron áreas de mejora en el diseño y en la implementación de la estrategia “Aprende en Casa”, en educación básica, cuya atención contribuirá a que las acciones que realice la SEP se efectúen de forma articulada para fortalecer la producción, transmisión y distribución de materiales y contenidos educativos, a fin de que los alumnos de educación básica cuenten con los medios necesarios para continuar con sus estudios a distancia:

---

<sup>144/</sup> Número de alumnos que dejan la escuela de un ciclo escolar a otro, por cada 100 alumnos que se matricularon al inicio de cursos de un mismo nivel educativo. El análisis se realizó para los niveles primaria y secundaria, toda vez que el ingreso de los niños de preescolar hacia primaria se efectúa de manera automática.

- En el diseño, que se identifiquen las unidades administrativas de la SEP encargadas de implementar estrategias para aprender en casa, ante posibles emergencias sanitarias.
- En la implementación, que se formalicen los procedimientos para realizar la producción y transmisión de materiales y contenidos educativos; distribuir los cuadernillos de trabajo a los alumnos de los servicios comunitarios en las zonas rurales; seleccionar los temas que se incluyan en los materiales y contenidos educativos, y supervisar que dichos contenidos se alineen con los planes y programas de estudio vigentes, además de establecer mecanismos de control para generar la documentación que sustente los registros del número de programas televisivos y radiofónicos que se produzcan y del número de alumnos de los servicios comunitarios en las zonas rurales que sean beneficiados con cuadernillos de trabajo para continuar sus estudios, aun en contextos de emergencias sanitarias, así como para contar con los registros de los programas radiofónicos que se transmitan.
- En la capacitación, que se genere la información que sustente los registros de las maestras y maestros que reciban capacitación y formación para desarrollar sus habilidades en el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital.

Las recomendaciones se orientan, principalmente, a que la SEP:

- Establezca las unidades administrativas de la secretaría que participen en la prestación de servicios educativos a distancia y semipresencial de las niñas, niños y adolescentes de educación básica, ante posibles contingencias sanitarias que se presenten, y precise los tramos de responsabilidad y control específicos para la implementación y seguimiento de dicha educación.
- Formalice los procedimientos de producción y de transmisión de materiales y contenidos educativos que se realicen para prestar servicios educativos a distancia y semipresenciales ante posibles contingencias sanitarias que se presenten, así como de distribución de los cuadernillos de trabajo a los alumnos de educación básica de los servicios comunitarios en las zonas rurales.
- Genere la información que sustente los programas televisivos y radiofónicos que se produzcan para la educación a distancia de los alumnos de educación básica ante posibles contingencias sanitarias que se presenten y el número de alumnos de educación básica de los servicios comunitarios en las zonas rurales que se beneficien con cuadernillos de trabajo para continuar sus estudios, así como los registros del número de programas radiofónicos que se transmitan.
- Formalice los procedimientos para seleccionar los temas que se incluyan en los contenidos y materiales educativos para la educación a distancia, y para supervisar

que estén alineados a los planes y programas de estudio vigentes, a fin de asegurar que los alumnos que cursan la educación básica adquieran los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas requeridos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Evelyn Irene Galicia Reynoso

Lic. Marisela Márquez Uribe

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Como resultado de la presentación de resultados finales y observaciones preliminares, mediante el oficio núm. DGPYRF.-40.2/0140/2022 del 19 de enero de 2022, la SEP señaló que, con la finalidad de dar atención a las observaciones emitidas, se elaborará una guía de procedimientos con protocolos de actuación que:

- Describa las responsabilidades y acciones extraordinarias de las diferentes dependencias y entidades, tanto internas como externas, que participan en la planeación, el diseño, la producción y postproducción de programas educativos que, por causas de fuerza mayor, deriven en la implementación de una estrategia de educación a distancia para los niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria. (Resultado núm. 1)
- Describa el procedimiento para realizar la producción y transmisión de los programas educativos para los formatos de televisión y radio en los niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria, así como las áreas que participen. Esto se elaborará considerando la organización de las parrillas de programación de la Coordinación General @prende.mx y Canal Once, así como del Instituto Mexicano de la Radio. En el anexo de la guía se incluirá el formato oficial para la solicitud de la retransmisión ante las áreas correspondientes. (Resultado núm. 2)

- Incluya un anexo con el ejemplo de formato(s) a requisitar, para llevar un registro trimestral del número de programas televisivos y radiofónicos que se produzcan. (Resultado núm. 2)
- Incluya un procedimiento para que, con base en las parrillas de programación de las emisiones televisivas y radiofónicas existentes, se determine la cantidad de programas a producir en el marco de las estrategias de educación a distancia y semipresencial que se implementen ante contingencias sanitarias. (Resultado núm. 2)
- Establezca un procedimiento, así como un anexo con el ejemplo de formato(s) a requisitar, para llevar un registro trimestral del número de programas radiofónicos que se transmitan en el marco de los programas de educación a distancia y semipresencial que se implementen ante contingencias sanitarias. (Resultado núm. 2)
- Incluya un apartado con el procedimiento de la logística de distribución de los cuadernillos de trabajo en zonas rurales, en el marco de las estrategias que se implementen para continuar con la educación a distancia y semipresencial, ante una situación de emergencia sanitaria. (Resultado núm. 2)
- Establezca el procedimiento y su formato a requisitar (anexo), para llevar un registro del número de alumnos de educación básica de los servicios comunitarios en las zonas rurales que sean beneficiados con cuadernillos de trabajo para continuar sus estudios, en el marco de los programas de educación a distancia y semipresencial que se implementen ante contingencias sanitarias. (Resultado núm. 2)
- Describa el procedimiento para seleccionar los temas que se incluyan en los contenidos y materiales educativos que se elaboren en el marco de las estrategias que se implementen para continuar con la educación a distancia y semipresencial, ante una situación de emergencia sanitaria, y para supervisar que correspondan con los planes y programas de estudio vigentes, a fin de que los niños, niñas y adolescentes adquirieran los conocimientos, habilidades, capacidades y destrezas que correspondan a cada nivel educativo. (Resultado núm. 3)
- Describa el procedimiento para la capacitación docente y estar en posibilidad de llevar un registro del número de maestras y maestros que reciban capacitación y formación para desarrollar sus habilidades en el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital. (Resultado núm. 5)
- Incluya el procedimiento para realizar una encuesta electrónica, a fin de evaluar la cobertura de alumnos de educación básica beneficiados con programas y políticas implementadas para prestar servicios de educación a distancia y semipresencial ante posibles contingencias sanitarias o naturales. (Resultado núm. 7)



- Describa el procedimiento e incluya un anexo con el ejemplo de formato(s) a requisitar, para reflejar la información correspondiente al presupuesto que se destine a la planeación, producción, postproducción y transmisión de clases en formato televisivo y radiofónico para otorgar educación a distancia, ante situaciones de emergencia sanitaria, que permita identificar el recurso dirigido a cada nivel educativo. (Resultado núm. 9)
- Describa el procedimiento para generar la información del número de alumnos de educación básica que participen en los programas de educación a distancia y semipresencial con carácter temporal que se implementen ante un contexto de emergencia, así como de cumplimiento de los objetivos que se establezcan para dichos programas, a fin de contar con información para la rendición de cuentas dirigida a instancias de control y desempeño institucional. (Resultado núm. 10)

Al respecto, la SEP informó que la conclusión de la guía está programada para el 31 de agosto de 2022.

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluar el diseño normativo, institucional y presupuestal de la estrategia "Aprende en Casa", en 2020, a fin de verificar que fue pertinente para continuar la educación preescolar, primaria y secundaria a distancia de los alumnos afectados por la suspensión de clases ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19).
2. Verificar que, en 2020, ante la suspensión de clases ocasionada por la pandemia de la enfermedad COVID-19, la SEP, en el marco de la estrategia "Aprende en Casa", produjo y transmitió contenidos educativos por televisión, radio e internet, para preescolar, primaria y secundaria, y distribuyó cuadernillos de trabajo en las zonas donde los alumnos no tenían acceso a la tecnología, a fin de que los niños, niñas y adolescentes continuaran sus estudios.
3. Verificar los mecanismos implementados por la SEP, en 2020, para seleccionar los temas que se incluirían en los contenidos educativos de la estrategia "Aprende en Casa", en educación básica, y para asegurar su alineación con las asignaturas y unidades de aprendizaje establecidas en los planes y programas de estudio vigentes para los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021, de preescolar, primaria y secundaria.
4. Verificar que la plataforma "Aprende en Casa", elaborada por la SEP, representó una herramienta de acceso a materiales educativos y a los libros de texto gratuito, así como de registro de las clases y programas que se transmitirían, que permitiera a los alumnos de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, continuar sus estudios a distancia ante la suspensión de clases, resultado de la pandemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en 2020.

5. Evaluar que la capacitación otorgada al personal docente de educación básica, en 2020, para mejorar la práctica profesional y el desarrollo de competencias en materia de tecnologías de la información y comunicación, fue pertinente para prestar servicios educativos a distancia, en el marco de la estrategia "Aprende en Casa", ante la suspensión de clases ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19).
6. Verificar que, en 2020, la SEP se coordinó con las entidades federativas, instituciones públicas, así como con el sector privado, para implementar la estrategia "Aprende en Casa", en educación básica, a fin de que los alumnos de preescolar, primaria y secundaria afectados por la suspensión de clases, resultado de la pandemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), continuaran con su proceso de aprendizaje.
7. Evaluar la cobertura de la estrategia "Aprende en Casa", en el otorgamiento de los servicios educativos, ante la suspensión de clases, resultado de la pandemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en los alumnos de preescolar, primaria y secundaria matriculados en los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021.
8. Evaluar los resultados de la tasa de eficiencia terminal; la tasa neta de escolarización; la tasa de abandono escolar, y la tasa de absorción de los alumnos de preescolar, primaria y secundaria, ante la suspensión de clases, resultado de la pandemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021.
9. Verificar el presupuesto que se destinó a la implementación de la estrategia "Aprende en Casa", en educación básica, y que los bienes y servicios contratados contribuyeran a la implementación de la estrategia.
10. Verificar que en la Cuenta Pública de 2020 y en los documentos de rendición de cuentas se incluyó información para medir los logros de la estrategia "Aprende en Casa", en educación básica.
11. Evaluar, de manera transversal, en el marco de la valoración del control interno institucional, las actividades de control interno implementadas por la SEP en la estrategia "Aprende en Casa", en educación básica, en 2020.

#### *Áreas Revisadas*

Las direcciones generales de Gestión Escolar y Enfoque Territorial; de Desarrollo Curricular; de Televisión Educativa; de Materiales Educativos; de Recursos Materiales y Servicios; de Presupuesto y Recursos Financieros, y de Planeación, Programación y Estadística Educativa, así como la Coordinación General @prende, de la Secretaría de Educación Pública.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 3o., párrafos primero, décimo primero y décimo segundo.
2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: artículo 38, fracciones III, XII, XIV, XVII, y XXI.
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 1, párrafo segundo; 24, fracción I; 27, párrafo segundo, y 107, fracción I, párrafo segundo.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículo 36.
5. Ley General de Educación: artículos 2; 29, fracciones I y II; 84, párrafo primero; 86; 113, fracción XIII, y 115, fracción XIII.
6. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: artículo segundo, título segundo, numeral 9, norma tercera, párrafos primero y segundo, principio 12, y norma cuarta, párrafos primero y tercero.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.